TOMO XXIX — MONTEVIDEO, Sábado 9 de Noviembre de 1912 — Núm 2087

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$	2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución recaída en el sumario instruído para el esclarecimiento de irregularidades cometidas por empleados de la Escuela N. de Artes y Oficios.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 8 de 1912.

(Carpeta 218|1912).

Visto: El sumario mandado instruir en la Escuela Nacional de Artes y Oficios, por resolución de este Ministerio de fecha 2 de Marzo del corriente año, á solicitud del Director de la misma don J. Thomas Cadilhat, quien acusa al Secretario de la Escuela, don José P. Ramírez Chain, y al Encargado del Depósito, don Jacinto Carranza, de graves faltas y omisiones en el desempeño de sus respectivos cargos; y

Resultando: Que iniciada por el Oficial 1.o de este Ministerio, doctor Arístides Delle Piane, la investigación decretada, el señor Ramírez Chain se presentó á fojas 50 (pieza A), con fecha 5 de Marzo, expresando que el día 27 de Febrero había presentado ante el Consejo de Patronato de la propia Escuela una queja contra el Director, cuyo texto se consignaba en la copia acompañada, que se mandó agregar (fojas 35 á 49); Que en esa exposición de fojas 50 el señor Ramírez Chain solicitó su suspensión y la del señor Director, quien también la solicitó por nota de 6 de Marzo, que obra en la carpeta 218 de este Ministerio; Que ambas suspensiones fueron decretadas con fecha 6 de Marzo del corriente año;

Resultando: Que iniciado el sumario con las declaraciones del señor Thomas Cadilhat (fojas 3 á 10), del señor Ramírez Chain (fojas 11 á 17), del señor Jacinto Carranza (fojas 17 á 25), en las que, respectivamente, ratificó y amplió cada uno de ellos los cargos que se habían formulado, el funcionario sumariante consideró necesario llenar las citas con las declaraciones del personal de Secretaría, maestros de talleres, maestros de Instrucción Primaria y del personal de empleados de la Escuela, vigilantes, etc., declaraciones que lucen de fojas 25 á 210 de la pieza A; Que á fojas 210 volvió á declarar el señor Thomas Cadilhat, quien afirma que jamás ha insultado á los maestros de talleres, empleados y alumnos; que si ha reprendido severamente á los empleados Godel y Maggio y otros ha sido "por los grandísimos errores cometidos en los trabajos á su cargo" (fojas 210 vuelta). En cuanto á Valdora, Carbone y Bonifaz, afirma que su animosidad hacia el declarante se funda en las reiteradas observaciones que se ha visto obligado á hacerles, por su incompetencia ó por faltas cometidas en el servicio, de las cuales dió cuenta en distintas ocasiones al Consejo, y muy especialmente por la circunstancia de haber tenido conocimiento esos maestros de talleres que el Director había formulado un proyecto de reorganización de la Escuela, por el cual los cargos que aquéllos desempeñan no debían ser presupuestados, situación que permitiría despedir en cualquier momento al maestro que no conviniese á los intereses del establecimiento;

Resultando: Que el Director atribuye al Secretario de la Escuela señor Ramírez Chain y al Encargado del Depósito señor Carranza la comisión de actos de indisciplina, de desobediencia y oposición sistemática á las órdenes emanadas del Director, que hacen incompatibles la permanencia de esos funcionarios con el ejercicio de los cometidos de Director de la Escuela;

Por lo que respecta al Secretario, los cargos que contra él formula el Director quedaron concretados en la declaración de fecha 5 de Marzo del corriente año á fs. 4 (pieza A), en los siguientes términos:

"El 26 de Diciembre de 1911 el mismo Ramírez, en presencia de varios empleados, rompió la orden número 61, relativa al alumno Nitrosi, y se negó á cumplirla. La orden está concebida en términos correctos, como puede verse en la libreta talonaria. Con este motivo intervino el Consejo, pero el asunto no se llevó adelante, habiendo el señor Ramírez enviado una carta de disculpa que presento y pido se agregue.

"Este mismo funcionario falta con frecuencia; nunca viene á la hora y jamás da explicaciones de sus faltas. En la actualidad, sin aviso, falta desde el 15 del corriente.

"En cuanto á los gastos menores, el señor Ramírez se permite autorizarlos sin mi consentimiento."

Y continúa luego: "Lo más grave es, relativamente al Secretario, que la Contaduría interna está plagada de errores. Estos los he podido constatar al examinar las cuentas del ejercicio pasado; los errores, aún reparados, tienen el grave inconveniente de que el Director queda á obscuras del movimiento de talleres."

Respecto al señor Carranza, Encargado del Depósito, los cargos quedan concretados á fs. 5 en la siguiente forma:

"Carranza acostumbra á venir después de hora. Como se negase á firmar el libro de entradas y yo le ordenase hacerlo, me contestó: "que no firmaba y que yo saldría antes que él". Sólo accedió á firmar después de la intervención del miembro del Consejo doctor Montero Paullier. La falta de firmas puede verse en el libro correspondiente.

"Con motivo de errores constatados en una entrega de maderas hecha al depósito por la casa Palma, Carranza contestó con insolencias á las observaciones que le hice.

"Habiéndome enterado que Carranza continuaba en una conducta inconveniente, dí cuenta al Honorable Consejo, poco más ó menos en los siguientes términos: "Habiendo sabido de varias fuentes que desde hace mucho tiempo la principal ocupación en la Escuela del señor Encargado del Depósito don Jacinto Carranza y del Secretario don José P. Ramírez Chain era de recolectar firmas del personal del establecimiento para tomar la responsabilidad de la campaña de prensa que el Honorable Consejo conoce y debían seguir y cuyas firmas solicité de algunos diarios, llamé el viernes 24 de Febrero próximo pasado á la 1 1|2 p. m. á mi despacho al señor Pérez, empleado en el taller de litografía, quien me confesó arrepentido, en un careo con el señor Carranza, que había firmado un documento contra mí en el expresado sentido, á pedido del antedicho Encargado del Depósito".

"Pregunté al señor Carranza en el mismo momento del careo por qué había distraído en sus tareas á los oficiales, haciéndoles suscribir protestas contra el Director, y me contestó textuales palabras: "Yo no tengo que dar á usted cuenta de nada". Retírese, le dije, usted está suspendido. Yo no me retiro, respondió, y salió del despacho profiriendo algunas pala-

bras, entre las cuales dijo "que no saldría sino con la policía".

"Efectivamente, se quedó toda la tarde en la Escuela."

Expresa, más adelante, el señor Cadilhat, que como ya lo había expresado en el seno del Consejo, sus esfuerzos para orientar la Escuela hacia la verdadera enseñanza industrial y su afán de limitar los gastos que venía haciendo la Escuela sin mejoramiento sensible, gastos que estaban representados por el mantenimiento de varios empleados inútiles é incapaces, "han tenido por resultado el de hacer nacer un espíritu de oposición sistemática, excitado y explotado por los que debían ser los más discretos y los más decididos colaboradores" (fojas 7).

"Hoy se encuentra confirmado que los artículos difamatorios que han aparecido en la prensa son obra principal de Ramírez y Carranza, así como lo demuestra la nómina de empleados invitados para hacerse solidarios de los artículos publicados y á publicarse contra la Dirección, cuyas declaraciones serán agregadas á este sumario, á cuyo efecto las presento" (fojas 7 vuelta).

"Los hechos son de tal gravedad que la permanencia de esos empleados es imposible, y en mi calidad de jefe responsable del establecimiento, pido la separación inmediata: 1.o Del Secretario; 2.o Del Encargado del Depósito, por no tener esos más mi confianza, y esto sin perjuicio de las medidas que se podrán tomar más tarde contra los demás empleados comprometidos" (fojas 8).

Y luego continúa en la misma foja 8: "Pero hay que tomar una medida radical ante los hechos sobradamente probados: La destitución de los empleados que han faltado al deber, ó solicitar del Superior Gobierno la rescisión del contrato del Director, rescisión que debe ser motivada en el caso de que así se resuelva".

Resultando: Que el Secretario señor Ramírez Chain, en su declaración de fojas 11 á 17, contesta negando cada uno de los hechos que le imputa el Director, y al responder á la última pregunta á fojas 16 vuelta, dijo: "Que no formula cargos contra el señor Director porque ya "lo ha hecho en la exposición presentada "al Ministerio con fecha de ayer, y como "esa exposición debe venir á este sumario, á ella me remito".

Esos cargos contra el Director formulados en la exposición aludida que luce de fojas 35 á fojas 47 de la pieza A, pueden concretarse, en lo fundamental, en la siguiente forma:

1.o Que el señor Cadilhat utiliza en su alojamiento particular, ubicado en el establecimiento, muebles y útiles de la Exposición, que fueron extraídos del depósito de la Dirección y taller de grabados; Que asimismo ha aprovechado de la cocina del establecimiento durante largo tiempo, á pretexto de no tener cocinera, y que se ha servido de carbón, pan, leche y otros comestibles del establecimiento.

2.o Que ha mantenido en un cuarto especial y luego en su alojamiento, al alumno Lermond, cuyo padre ó tutor le paga noventa y cinco pesos mensuales.

Resultando: Que al prestar su declaración el señor Carranza á fojas 20, se reconoce autor de varias publicaciones contra el Director, y afirma que al hacerlo ha usado de un derecho inherente á su condición de hombre y de ciudadano.

"En efecto—dice—el derecho que tiene "como ciudadano, de emitir públicamente "sus opiniones, y el derecho que tiene como empleado, de desconocer ante la autoridad correspondiente la moral y competencia de su superior, constituye una "facultad optativa, siendo la manifestación pública y la oficial dos procedimientos lícitos y legales; y la libre elección "de cualquiera de ellos no constituye una "infracción ni delito"... (fojas 20 de la pieza A).

Niega el señor Carranza los hechos en que funda sus cargos el Director y confirma por su parte los que contra el señor Thomas Cadilhat ha formulado el Secretario Ramírez Chain.

Agrega asimismo que la incompetencia del Director es notoria y que todos los incidentes producidos en la Escuela son consecuencia de los desafueros, irascibilidad y falta de cultura del Director para con el personal de la Escuela y alumnos.

Resultando: Que á fojas 232 informa el señor Juan D. Lanza, miembro del Consejo, y dice á fojas 233: "En cuanto á la "intemperancia de carácter de que se acu"sa al Director, sólo puede decir que en "una sesión del Consejo el doctor Monte"ro Paullier recomendó al mismo, que "convenía que en lo sucesivo moderara "su carácter".

"Finalmente (continúa declarando el señor Lanza) cree que sobre la base de lo existente es difícil, sino imposible, reorganizar la Escuela Nacional de Industrias, pues los prejuicios, rutinas y malas prácticas que desde tiempos lejanos predominan en este establecimiento, imposibilitan toda acción innovadora."

Sobre este tópico coinciden, en forma más ó menos concreta, las declaraciones de los miembros del Consejo señores Llobet y Cosio. Este último dice á fs. 304: "atribuyo la culpa de esos incidentes, en general, al espíritu de disciplina que ha querido imponer el Director, entendiendo por disciplina el hábito de un cumplimiento estricto del deber, el acatamiento á las órdenes, la asistencia puntual".

Y continúa más adelante el señor Cosio: "La primera acción del Director fué el saneamiento moral de la Escuela".

"La no tolerancia á las faltas de asistencia era motivo de una prevención contra el Director, que se acentuaba á medida que se aliaban á los faltadores (entre los que sobresalían los maestros de instrucción primaria) otros titulados maestros, como el de dibujo, señor Comas, que es un hombre díscolo y caprichoso en extremo, al punto de que habiéndole dado instrucciones el Director de cómo debía encaminar los cursos de dibujo para que respondieran á la finalidad profesional que se buscaba, le respondía con una serie de protestas y nunca cumplía sus deberes".

El doctor Montero Paullier, miembro también del Consejo, informa á fs. 316 vta. sobre el primer tópico, en los siguientes términos:

"El Director señor Thomas Cadilhat es un hombre joven, vehemente, pronto en la palabra y de una actividad extrema. Sus vehemencias y sus "impomptus" lo impelen á veces á ciertas brusquedades que su falta de dominio de la lengua castellana reviste en ciertas ocasiones de aspectos de dureza y de violencia porque no emplea términos apropiados..., etc."

Respecto del segundo punto dice el mismo Consejero á fs. 332: "La situación anormal en que se halla la Escuela, según el texto de la 14.a pregunta, no es obra del Director, sino herencia del pasado y obra del pésimo personal que actúa bajo la dependencia de las autoridades de la Escuela".

En otra parte de su declaración dice el mismo Consejero (fs. 332): "Rehecha la Escuela, puestos al frente de sus clases y de sus talleres maestros de competencia indiscutible, que estén bien al tanto de los adelantos modernos, que á sus aptitudes técnicas unan la indispensable suficiencia pedagógica, etc...., ya se verá si el señor Thomas Cadilhat es ó no capaz de mantenerla en condiciones de procurar un gran beneficio á la sociedad".

A su turno, el Director interino de la Escuela, señor Graffigna, dice á fojas 336: "El señor Cadilhat fué contratado para ponerse al frente de un establecimiento de enseñanza industrial; esta escuela tenía y tiene un carácter complejo de enseñanza y producción, cuya modificación fundamental, para encuadrarla dentro del cometido que debía llevar á cabo dicho señor Cadilhat, no había sido claramente determinada por la ley que resolvió la reorganización. Esto produjo dificultades y vacilaciones para encarar resueltamente la reorganización. Se precisaban fondos para establecer debidamente la Escuela Industrial; era necesario fijar el destino de los talleres de producción, particularmente los de tipografía y litografía, y resolver la situación del personal presupuestado del establecimiento, que, en buena parte, cesaría en sus funciones por efectos de la organización proyectada."

"El Consejo y el señor Cadilhat presentaron proyectos de reorganización y de reglamento, pero el Gobierno anterior, ya en el final de su período, nada resolvió, y el Gobierno actual demoró el estudio de la situación de esta Escuela, al principio, como consecuencia de la reorganización de los Ministerios, y posteriormente, como resultado de la falta de sanción por el Cuerpo Legislativo del Presupuesto General de la Nación, en el cual están incluídas las partidas que debían servir á dicha reorganización."

"Prolongada esta situación de la Escuela, los efectos refluyeron en su vida interior, hasta ser un constante factor de malestar."

"Por la organización actual, el Director Técnico tuvo que administrar intereses comerciales, que no otra cosa son la producción de los talleres, y esto debía ser, y es, en detrimento de la enseñanza."

"Colocados fuera de su medio los conocimientos profesionales del Director, obligado á administrar intereses, con pocos recursos para ampliar la enseñanza industrial, y con poco tiempo para dedicarle, que debió ser su cometido exclusivo, fué éste un vehículo propicio para profundizar rozamientos con el personal, porque, si como técnico, aunque no puedo apreciar su justa capacidad,—según mi criterio,—por faltar un conjunto de resultados que el Director no ha tenido oportunidad de exponer, debo suponerlo con los conocimientos necesarios, como administrador de intereses industriales, estoy convencido que no es su especialidad y también debido posiblemente á su relativa juventud y consiguiente falta de experiencia, le considero poco experto en el conocimiento de los hombres y de una idiosincracia poco adaptable á nuestro medio."

El señor doctor Juan Vicente Algorta, miembro del Consejo de la Escuela, informa á fojas 369 lo siguiente:

"Si el señor Director hubiese vivido "más intensamente, hubiese podido apre"ciar con más calma la situación angus"tiosa de muchos empleados de la Escuela, "que se han envejecido, que se han inuti"lizado en el servicio y que, agotadas ya "sus energías, no podían materialmente "secundarlo en el empuje que él pensaba "darle á la Institución. No hubiésemos oí"do entonces muchas veces con pena su "expresión de que "la Escuela es una casa "de retiro y un refugio de inútiles", por"que sin haber sido aprobada por el Po"der Ejecutivo la reglamentación dictada "por el Consejo, que le fué presentada "hace ya mucho tiempo, y sin haber sido "aprobado tampoco el presupuesto, calca"do en la nueva orientación que se ha"bía resuelto dar al establecimiento, el "Director no tenía más remedio que espe"rar, que seguir luchando con las deficien"cias de que á su juicio adolecía el per"sonal, hasta que esas aprobaciones le

"permitiesen realizar su plan de enseñan- "za, asegurando al mismo tiempo, á los "empleados que quedasen cesantes, los "medios de subsistencia necesarios."

En términos análogos se expresa el señor ingeniero don Alfredo Danrée al responder á fojas 345 (pieza A) á la 12.a pregunta.

En lo que concierne á las respuestas de los señores Dupont á fojas 219 y García y Santos á fojas 302, respecto al cargo de incompetencia técnica y condiciones morales del Director, manifiesta el primero "que no se cree habilitado para contestar á esa pregunta por falta de conocimientos técnicos", y el segundo dice lo propio en cuanto se relaciona con las condiciones técnicas, pero agrega: "ma- "nifestando únicamente que, á mi juicio, "le falta el suficiente tacto para la di- "rección general de la Escuela, y en cuan- "to á lo demás, resultará de este sumario."

La declaración del señor Víctor Paullier, miembro también del Consejo (fojas 297), es breve, pero sustancialmente favorable al señor Cadilhat.

Resultando: Que del sumario instruído al Secretario señor Ramírez Chain por resolución del Consejo de Patronato de la Escuela, de fecha 29 de Diciembre de 1911, está probado por confesión del propio señor Ramírez (fojas 91 vuelta, pieza B), que "anuló" (rompió, según la declaración del señor Algorta que luce á fojas 368, pieza A, y de Benítez á fojas 73 vuelta), los formularios que había mandado imprimir el Director para órdenes internas del establecimiento, alegando que consumó esa "anulación" porque "no "estaba dispuesto á tolerar ni un día más "que siguiera ultrajando al exponente "con medidas y disposiciones abusivas, "que no sólo menoscababan la autoridad "que investía en el establecimiento, sino "que también consideraba ofensivas á su "delicadeza de funcionario";

Resultando: Que de los cargos que el Director formuló contra el señor Carranza, han sido probados en este sumario los siguientes:

1.o Que el documento de fojas 33 ha sido redactado por el propio Carranza y que éste recogió "dentro y fuera del establecimiento" adhesiones entre el personal de empleados de la escuela.

2.o Que el propio Carranza es autor de las publicaciones aparecidas en varios diarios, en las cuales se juzga la competencia técnica del Director señor Cadilhat, se le critica y ataca.

3.o Que se expresó en forma irregular é inconveniente por lo irrespetuosa, cuando el Director lo llamó á su despacho, estando presente el empleado Miguel Pérez, é interpelado por el señor Cadilhat sobre si había hecho firmar á Pérez el referido documento, contestó: "esas no son cuentas suyas" según lo declara Pérez á fs. 105 vta. de la pieza A, resistiéndose luego á acatar la orden de suspensión mientras no le fuera dada por escrito (delaración citada).

Resultando: Que está probado que la conducta de los señores Ramírez Chain y Carranza, con anterioridad á los incidentes que motivaron este sumario había sido satisfactoria y correcta.

Resultando: Que de los cargos formulados contra el Director por los señores Ramírez Chain y Carranza, han quedado probados los siguientes:

1.o Que el Director utiliza los muebles relacionados á fs. 288 (pieza A), que fueron extraídos del depósito previo inventario.

Que también resulta probado que ha usado de la cocina del establecimiento.

2.o Que tiene alojado en su departamento al alumno Lernond, á quien Cadilhat da lecciones de dibujo y mecánica, percibiendo por ellas y la pensión noventa y cinco pesos mensuales.

Resultando: Que terminado el sumario y elevadas sus actuaciones al Ministerio con fecha 21 de Mayo del corriente año (nota de fs. 1 de la pieza C), se dió vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno con fecha 22 del mismo mes.

El 12 de Julio el señor Fiscal devolvió el expediente indicando la conveniencia de oir á los señores Cadilhat, Ramírez y Carranza.

Conferida vista á las partes, éstas se produjeron con los escritos de fojas 5 á 22 el señor Carranza, de fojas 46 á 51 el señor Ramírez Chain y de fojas 58 á 81 el señor Thomas Cadilhat;

Resultando: Que devuelto el asunto á estudio del señor Fiscal de 2.o turno con fecha 30 de Agosto, se expidió con el extenso y meditado dictamen de fojas 92 á 114 que lleva fecha 12 de Octubre;

Considerando: 1.o Que al destruir ó anular el Secretario señor Ramírez Chain los formularios impresos por orden del Director para el servicio que éste consideraba útil, ha cometido una grave falta de disciplina, que debe censurarse porque afecta al principio más elemental de orden y de respeto jerárquico impuesto por las necesidades de la Administración Pública.

El subalterno no puede por propia autoridad destruír ó deshacer lo que ha hecho el superior jerárquico en uso de atribuciones propias.

Todo régimen administrativo quedaría virtualmente anulado si el subalterno pudiera en cada caso discutir y anular por sí mismo las resoluciones del superior acatándolas ó no según entienda que debe hacerlo. La propia responsabilidad á que está sometido el jefe de una repartición pública se funda en la presunción de que los subalternos han cumplido órdenes ó instrucciones del Director ó Jefe.

Si el señor Ramírez ha considerado vejatorio ó depriment para sus funciones de Secretario la impresión de los formularios de la referencia, ha debido reclamar de sus superiores la derogación de esa medida administrativa.

La actitud asumida por el señor Ramírez Chain, en ese caso, es digna de censura á juicio del Poder Ejecutivo;

Considerando: 2.o En lo que concierne al Encargado del Depósito, don Jacinto Carranza, que las faltas en que éste ha incurrido son de mayor gravedad, por cuanto el hecho de haber redactado el documento de fojas 33, pieza A, y recogido luego adhesiones dentro y fuera de la Escuela entre el personal de empleados, tiene el aspecto de una actitud conspiradora condenable é injustificada, principalmente en lo que atañe al juicio que los subalternos hacen de la competencia técnica del superior, como lo indica acertadamente el señor Fiscal en su dictamen en los siguientes términos: "Trátase, por lo pronto, de una infracción deliberada de las reglas más elementales de la jerarquía, á que está sujeta la relación jurídica de empleo, y nunca podrá el inculpado demostrar que aquella actitud conspiradora es congruente y conciliable con el deber reglamentario que lo vincula á esa rama de la Administración".

La cuestión que plantea Carranza en su defensa, alegando el derecho de publicar en los diarios de la Capital artículos contra el Director señor Cadilhat, ha merecido del señor Fiscal las siguientes consideraciones, que el Poder Ejecutivo comparte:

"Pasará ahora el Fiscal á apreciar la cuestión suscitada por Carranza sobre si es procedente la crítica de los actos del superior por parte del inferior. Trátase naturalmente de críticas; de ejercer el derecho de libre examen, no de actitudes rayanas en una resistencia activa ó pasiva, porque ésto importaría ya desobediencia y desacato. Dentro del puesto y con ciertas salvedades de forma, como para poner á cubierto el principio de autoridad y el decoro del superior, la crítica razonada del inferior, culta, impersonal, inspirada en móviles elevados, es un medio de colaboración utilísima, perfectamente admisible desde que no excluye la obediencia debida, y es también un acto de independencia que enaltece á su autor. Pero cuando se critica en términos violentos, rebajando en son de queja el concepto del superior ante el público, alentando la rebelión de los inferiores (quienes pueden no percibir muchas veces relaciones complejas), para crearle á aquél una situación dificilísima, á título de devolver extorsiones, y erigiéndose de tal suerte el crítico en juez condenador de los actos del superior, y en árbitro supremo de sus condiciones personales, entonces tales proceders indebidos son altamente reprochables y punibles".

Igualmente es digna de censura la actitud de inusitada é hiriente altanería asumida por Carranza en el careo producido por Pérez en el despacho del Director á que ya se ha aludido.

Considerando: Que de los cargos formulados contra el Director, señor Thomas Cadilhat, cabe examinar, ante las resultancias de este voluminoso sumario, si la extracción de muebles del depósito para uso personal del Director y su familia, constituyen un hecho realmente grave, como se ha pretendido.

Para apreciar debidamente ese punto no debe olvidarse que esos muebles fueron sacados del depósito con la garantía de un inventario, que figura en el archivo de la Secretaría.

Por consiguiente, aún en el caso de que no hubiera mediado la autorización expresa del ex Director interino, señor Dupont, como lo afirma el señor Cadilhat, el hecho se consumó con la suficiente publicidad para que llegara á conocimiento de los miembros del Consejo. Debe, por tanto, presumirse la existencia de una autorización tácita, ó, cuando menos, de una discreta tolerancia de parte del Consejo, porque de lo contrario la posesión de esos muebles habría cesado, como lo comprueba el hecho de haberse vendido una biblioteca que tenía el señor Cadilhat, recibiendo la escuela el importe de la venta.

No tiene, pues, el hecho en sí mismo, y dada la forma en que se consumó, la gravedad que se pretende.

Sin embargo, conviene averiguar si la utilización de esos muebles, recibidos con carácter precario, ha podido lógicamente prolongarse por dos años ó más.

Si una razón del momento ha podido justificar la entrega de esos muebles, cuyo valor asciende á $ 250 más ó menos, su posesión no ha debido, sin embargo, prolongarse indefinidamente. Así pareció entenderlo el propio señor Cadilhat, desde que en sus declaraciones expresa que los recibió á título de préstamo, bajo inventario, para devolverlos cuando fuese á Francia á buscar los suyos, si llegaba á hacer uso de la vacación bianual á que le da derecho el contrato celebrado con el Gobierno de la República.

Cierto es que el Director no ha hecho uso aún de la vacación que le concede el contrato, pero ese, precisamente, debió haber sido un motivo más para que hubiera pensado en proveerse en plaza de muebles ó reclamar los propios á Europa, para restituir así al depósito de la Escuela los que había recibido en préstamo.

Hay, pues, conveniencia en que esa situación cese cuanto antes, no sólo porque así procede regularmente, sino porque esa circunstancia se presta á comen-

tarios que menoscaban el prestigio de la Dirección.

Entiende, sin embargo, el Poder Ejecutivo que dada la situación de hecho creada con motivo de la entrega y posesión de esos muebles, es equitativo que el señor Cadilhat disponga de un plazo prudencial que le permita reclamar y recibir sus muebles propios, pues el contrato le da derecho á introducirlos libres de impuesto de Aduana.

En cuanto al cargo relativo á los comestibles que se dicen consumidos por el Director, no ha sido, á juicio del Poder Ejecutivo, debidamente comprobado, existiendo al respecto pruebas contradictorias.

El hecho de haber usado de la cocina del establecimiento durante el tiempo en que el señor Cadilhat no tenía servicio doméstico, no tiene importancia alguna.

El otro cargo es relativo al alumno Lernoud.

Es notorio que la Escuela Nacional de Artes y Oficios es un establecimiento público de enseñanza gratuita.

El Estado la proporciona á todos los alumnos que, hallándose en las condiciones reglamentarias, soliciten el ingreso á la Escuela.

Ahora bien: si es cierto que el alumno Lernoud tiene para la Escuela el carácter de externo, desde que sólo asiste al taller de mecánica, no lo es menos que vive en la misma, desde que habita en el departamento destinado al Director y su familia.

Suponiendo que las lecciones particulares de mecánica y de dibujo que da el señor Cadilhat al expresado alumno no absorbieran á aquél el tiempo que le reclama la Dirección de la Escuela, habría asimismo inconvenientes fáciles de percibir en que se le reconociera el derecho de tener alumnos en su departamento.

Admitido un alumno en esas condiciones, habría lógicamente que admitir dos ó más, y á poco que se generalizara el procedimiento se crearía una escuela particular dentro de una escuela del Estado.

Y esto, además de ser impropio, perjudicaría el régimen interno del establecimiento.

Debe, por tanto, cesar la situación anormal en que está colocado el alumno Lernoud.

La acusación de que el Director ha provocado, por defectos de carácter, incidentes con empleados y maestros de talleres, ha tenido alguna comprobación en el sumario. Atenúa sin embargo su situación el hecho también probado de las reiteradas faltas de disciplina, las omisiones y la incompetencia de esos empleados y maestros, cuya animosidad hacia el Director se fundaba principalmente en el juicio desfavorable que éste había exteriorizado ante el Consejo, de las aptitudes de aquéllos.

Por los motivos expuestos y los demás alegados en el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.o Apercibir por la falta aludida en el primer considerando de esta resolución al Secretario de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, señor José P. Ramírez Chain, quien volverá al desempeño de su cometido, debiendo liquidársele los sueldos que le hubiesen sido retenidos.

2.o Suspender por el término de dos meses sin goce de sueldo, á contar desde esta fecha, al encargado del depósito, señor Jacinto Carranza, por las causas enunciadas en el segundo considerando de esta resolución.

La deducción de los dos meses de sueldo se hará sobre los que le hubiesen sido retenidos con fecha anterior á la resolución de este Ministerio de 20 de Julio último, debiendo devolvérsele los restantes.

3.o Declarar: A) Que el señor Director don Thomas Cadilhat dispondrá de tres meses, como máximum, para reintegrar en perfecto estado al depósito de la Escuela los muebles que recibió para uso particular y en carácter precario.

B) Que el Director no puede tener alumnos particulares ni pensionistas en su departamento y que por tanto la situación del alumno Lernoud debe cesar inmediatamente.

C) Vuelva al desempeño de su cargo el señor Director don J. Thomas Cadilhat, á quien se observa que debe usar siempre de la mayor moderación en las reprensiones á sus subalternos que incurran en faltas ú omisiones.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Ministerio de Obras Públicas

Resolución. **Aprueba el proyecto de trazado de la 1.a sección de la línea férrea concedida á don Francisco Piria, entre Puerto del Inglés y Pan de Azúcar.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 31 de 1912.

Visto el proyecto relativo al trazado de la línea férrea de trocha 0m75 del Puerto del Inglés hasta la falda Sudeste del Cerro de Pan de Azúcar, presentado por don Francisco Piria, de acuerdo con la concesión que le fué acordada por la ley de 21 de Diciembre de 1907;

Resultando del precedente informe de la Dirección de Ferrocarriles que las condiciones altimétricas y planimétricas del proyecto correspondiente á la primera sección del trazado son aceptables, consideradas bajo el punto de vista de la trocha proyectada; Que en cuanto á la segunda sección de dicho trazado no es posible tomarlo en cuenta por no haber sido otorgada la concesión respectiva;

SE RESUELVE:

1.o Aprobar condicionalmente el proyecto de trazado de la primera sección de la línea férrea de 0m75 de trocha, desde el Puerto del Inglés hasta la falda Sudeste del Cerro de Pan de Azúcar, cuya extensión es de kmos. 8:545.

2.o En consecuencia, se autoriza la construcción del expresado trozo con sujeción á todas las prescripciones del arte, á todas las imposiciones de la ley de Agosto de 1884 y su reglamentación en cuanto sean aplicables al sistema especial de trocha de este ferrocarril, así como á todas las indicaciones contenidas en el precedente informe de la Dirección de Ferrocarriles.

3.o El cruce con el camino á Maldonado se efectuará conforme al plano tipo aprobado para los ferrocarriles de trocha normal.

4.o La ubicación á darse á las estaciones del Puerto del Inglés y de la falda del Cerro de Pan de Azúcar será materia de un estudio especial y será fijada por la Dirección de Ferrocarriles de acuerdo con el concesionario.

5.o El concesionario deberá presentar á la aprobación del Gobierno los planos de las estaciones, galpones, talleres de reparaciones, así como el tipo de línea telegráfica á establecerse para el servicio de dicho ferrocarril.

6.o Durante la ejecución de las obras el concesionario deberá dar cumplimiento á todas las observaciones que le fueren hechas por la Dirección de Ferrocarriles, tendientes á obtener una buena obra y que sean de uso corriente en trabajos de esta naturaleza, estimándose el desagüe de las pequeñas obras de arte y al cual no se hace referencia en el presente proyecto.

7.o Firmados y sellados los planos y piezas del proyecto, vuelva este expediente á la Dirección de Ferrocarriles á sus efectos, y previa toma de razón por la de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

Repóngase el sellado y estampillas adeudados, comuníquese y publíquese.

Diríjase á la Honorable Asamblea el mensaje acordado.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS

Resolución. **Apruébase el proyecto de la Empresa del Ferrocarril Central, relativo á la construcción de una plataforma y casillas para parada de trenes, en el ramal á Mercedes.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 31 de 1912.

Habiéndose autorizado á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, por resolución de fecha 30 de Mayo último, para construir en el kilómetro 245:500 del ramal á Mercedes una plataforma y casilla para parada de trenes;

Visto el proyecto presentado por la mencionada Empresa relativo á las obras de la referencia, y atento lo manifestado por la Dirección de Ferrocarriles en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto de plataforma y casilla á construirse en el kilómetro 245:500 del ramal á Mercedes, autorizando la construcción de las obras respectivas de acuerdo con los planos y memorias descriptivas acompañados y con sujeción á las indicaciones formuladas por la Dirección de Ferrocarriles en el precedente informe.

Firmados y sellados los planos y memorias descriptivas acompañados y repuestos los sellos y estampillas adeudados, pasen estos antecedentes á la Dirección de Ferrocarriles, previa toma de razón por la de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

Notifíquese y comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. **Apruébase el proyecto presentado por la Empresa del Ferrocarril C. del Uruguay, para la construcción de un galpón y plataforma en la Estación Central, destinados á las cargas de leche y aves.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 31 de 1912.

Visto el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay relativo á la construcción de un galpón y una plataforma en la Estación Central, destinado á mejorar el servicio de descarga y entrega de aves y leche; y atento á lo manifestado por la Dirección de Ferrocarriles, Intendencia Municipal y Junta Económico-Administrativa de la Capital en sus respectivos informes,

SE RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto de galpón y plataforma á construirse en la Estación

Central, destinado á la carga y entrega de aves y leche, autorizándose la ejecución de las obras respectivas de acuerdo con el plano y memorias descriptivas acompañados y con sujeción á las indicaciones formuladas por la Dirección de Ferrocarriles en el precedente informe.

La autorización que se acuerda para la construcción de las referidas obras es con carácter precario y revocable á voluntad de la Administración, y sin derecho por parte de la Empresa á reclamo de ninguna especie.

El costo de las obras de que se trata se imputará á la cuenta de capital.

Firmados y sellados los planos y memorias descriptivas acompañados, y repuestos los sellos y estampillas adeudados, pasen estos antecedentes á la Dirección de Ferrocarriles previa toma de razón por la de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

Notifíquese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

V. B. SUDRIERS.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Se concede permiso á los súbditos italianos residentes en la República para enarbolar el pabellón de su nacionalidad el día 11 del corriente, aniversario del natalicio de S. M. Víctor Manuel, Rey de Italia.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Dirección del Registro del Estado Civil solicitando se practique una inspección en el edificio que ocupa.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de la señora Victoria S. de Durante, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina —Nota de la Jefatura Política de Rocha comunicando la muerte de caballos al servicio de esa Jefatura, enviados por el Regimiento "Blandengues de Artigas".

—Al Ministerio de Obras Públicas— Telegramas del señor coronel Américo Pedragosa relacionados con la intimación de desalojo formulada por el saladero Liebig's de la casa ocupada por la policía del Paso Mercedes. Proyecto para la construcción de un edificio para la comisaría de la 3.a sección de la Capital. Idem, ídem para la comisaría de la 11.a sección de la Capital.

—A la Jefatura Política de la Capital— Nota del Ferrocarril Central sobre tentativa criminal contra materiales de esa empresa realizada el 29 de Octubre último.

—Al Ministerio de Obras Públicas— Expediente elevado por la Intendencia Municipal de Soriano relativo á nomenclatura de calles y numeración de puertas y adjuntando las chapas-modelo.

—A la Oficina del Trabajo — Su nota acusando recibo á la número 546 relativa á una autorización para presupuestar mensualmente la suma de $ 175.00 destinada á retribuir al personal de estadística, y comunicando que la Contaduría espera se fije el rubro á que debe cargarse la suma de la referencia.

—A la Intendencia Municipal de Tacuarembó — Nota de la Junta solicitando gestión del caso á fin de que el ingeniero Calleriza se haga cargo de los puestos de jefe de la Inspección Departamental de Tacuarembó y encargado de la de Rivera.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo — Expediente de la Compañía de Gas con motivo de la ejecución de los decretos del Poder Ejecutivo de 27 de Julio y 17 de Agosto del corriente año.

—A la Contaduría General del Estado —Nota de la Intendencia Municipal de la Capital comunicando que la Junta ha votado la suma de $ 250.00, destinada á gastos de locomoción provenientes de los exámenes escolares departamentales.

—Se concede licencia por el término de 20 días, con goce de sueldo, al Secretario de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, señor Jorge L. Cenández.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Escrito de Ildefonso Pereda ofreciendo en venta al Estado la casa que ocupa la comisaría de la 2.a sección urbana de Tacuarembó.

—A la Dirección General de Avaluaciones — Expediente relativo al empadronamiento de los edificios de la manzana 19 del Salto.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó sobre nombramiento de escribiente.

Idem de la Jefatura Política de Maldonado sobre nombramiento de sargento de órdenes.

Idem de la Jefatura Política de Canelones, pago del presupuesto de Octubre.

Idem de la Jeftura Política de Artigas solicitando autorización para mandar construir una carretilla con una pipa para riego de árboles.

—A la Jefatura Política de San José— Su nota sobre subdivisión de secciones policiales.

—A la Jefatura Política del Salto—Expediente relativo á la adquisición de una chupadora por la Intendencia.

—A la Jefatura Política de Minas—Su nota acompañando una solicitud de la Comisión de Fiestas á celebrarse en Batlle y Ordóñez.

Expedientilo de la Intendencia Municipal de ese departamento sobre mal estado de las letrinas de la cárcel de esa ciudad.

—A la Jefatura Política de Rivera— Antecedentes relativos á irregularidades cometidas por el médico de policía de ese departamento.

—A la Administración del "Diario Oficial"—Solicitud del Instituto Internacional de Agricultura de Roma pidiendo la remisión de ejemplares de ese diario.

—A informe del señor Fermín J. Silveira—Oferta de venta formulada por los señores A. Soury y Cía. de metal para linotipos para el "Diario Oficial".

—Se manda tener presente—Nota del Ministerio de Guerra y Marina sobre aprehensión de soldados.

—A archivar—Nota de la Jefatura Política de Minas relacionada con la realización de una reunión nacionalista en la 2.a sección de ese departamento.

Nota de la Jefatura Política del Salto sobre medidas dispuestas para mayor seguridad de detenidos.

—Se libra orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 80.90, por consumo en Septiembre ppdo.

—Idem Idem al Ferrocarril Noroeste por $ 84.13, por pasajes en Junio y Julio.

—Pasan á Contaduría General:

Junta Electoral de Treinta y Tres, presupuesto de Noviembre.

Jefatura Política de Rivera, cuentas por Abril.

Ferrocarril Norte del Uruguay, cuentas por Agosto y Septiembre.

La Secretaría

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado — Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 7 del corriente mes.

—Al despacho del señor Ministro se ponen los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Guillermo Johnston Campbell y Cía., pidiendo la inscripción de la marca "El Triunfo", de su propiedad.

—Instituto Nacional de Agronomía — De acuerdo con las modificaciones introducidas se devuelven los antecedentes relativos á su nota, con la cual acompaña las modificaciones al plan de adquisición de razas lecheras para la "Granja Modelo".

—Ministerio de Obras Públicas — Para recabar los informes que correspondan pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Domingo Ruggiano pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Nuevo sistema de presentar vistas cinematográficas y otras por imágines cataptricas", de su propiedad.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Con agregación de antecedentes pasan los relativos á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de la "The Peat Goal Investment Company Limited", pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Mejoras en la producción de briquetas de combustibles", de su propiedad.

—Oficina de Pesas y Medidas — Vuelven los antecedentes relativos al pedido de autorización formulado por esa Oficina para adquirir en serie pesas de 10 y 20 kilos hasta el total de 50.000 kilos, en razón de haber adquirido la Junta Económica de la Capital tres balanzas.

—En un telegrama procedente de Londres en el cual dice el señor Nelson Wisner cuando recibirá los planos del Instituto de Pesca, se resuelve que una vez recibidos en Secretaría se remitan á nuestra Legación en Inglaterra, haciéndose saber el envío telegráficamente.

—Ministerio del Interior — Para la resolución que corresponda, pasan los antecedentes relativos al llamado á licitación para la adquisición de materiales destinados á la reconstrucción de la red telefónica policial del Departamento de Minas.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Para recabar nuevo informe del doctor Rampini, pasan los antecedentes relativos á la renuncia presentada por el auxiliar 1.o de la Oficina de Entradas y Clasificaciones, señor Eduardo A. Cantos.

—Se transcribe á la Dirección General de Correos y Telégrafos para su debido conocimiento la nota del Ministerio del Interior conteniendo la resolución dictada en los antecedentes relativos al pago de impuestos municipales por los jefes de Sucursales de Correos de la Capital.

—Inspección General de Policía Sanitaria Animal — Informe sanitario de los ganados en España por los meses de Junio y Julio; Bilbao, por Agosto; Suiza, Vigo y Trieste, por Septiembre ppdo.

—Dirección General de Correos y Telégrafos— Aceptada y á sus efectos se devuelven los antecedentes relativos á la fianza propuesta por el señor Faustino Maltino, jefe de la Sucursal de Correos de "Palomas", (Departamento de Colonia).

—Ministerio de Instrucción Pública— Informados vuelven los antecedentes relativos á la nota del Instituto Metereológico pidiendo que el fotógrafo de la Oficina de Exposiciones saque fotografías de unos planos sobre navegación, por solicitarse copias del extranjero.

—Archívase la nota de la Jefatura Política de Tacuarembó relacionada con la

inmigración del Brasil á ese departamento durante el mes de Octubre ppdo.

—Inspección General de Policía Sanitaria Animal — Nota de la Jefatura Política del Departamento de Tacuarembó comunicando haberse declarado una enfermedad infecciosa en los ganados del establecimiento del señor Juvenal Pereira, situado en la 12.a sección policial.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasan al Archivo Gráfico los planos de mensura de los campos de la sucesión de Carlos Suárez, Francisco Pérez, Centurión Almos y Filomeno Suárez, ubicados en el Departamento de Colonia.

—Con lo informado por la Inspección Técnica Departamental de Colonia pasa al Ministerio de Hacienda el expediente del señor Antonio Ferre é hijos sobre devolución de derechos de Aduana.

—Pasa á informe de la Dirección de Topografía el expediente de la señora Carolina Soto de Donamarí sobre declaración fiscal de terrenos.

—Con lo informado por la Inspección Técnica Departamental de Río Negro pasa al Ministerio de Hacienda el expediente de la Compañía Liebig's Extrac of Meat C.o sobre despacho de materiales libre de derechos.

—Se ordena el pago del certificado expedido por la Dirección de Arquitectura á favor de los señores Dependente Actes y Cía. por obras ejecutadas en el edificio escolar de Piriápolis y que asciende á $ 75.42.

—A informe del guardaalmacén pasan las propuestas presentadas á la licitación realizada para la provisión de útiles de consumo.

—Se procede á un segundo llamado á licitación para las obras á realizarse en el local que ocupa el Regimiento de Artillería número 1.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Hacienda por la que autoriza el pago de varios útiles que se adquirieron para la Inspección Técnica Departamental del Salto.

—Pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería una cuenta del Ferrocarril Central, importe de fletes.

—Se remite á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería la liquidación de gastos efectuados en la inscripción realizada en las Estaciones Agronómicas de Paysandú.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota del Ministerio del Interior relativa á las obras á realizarse en el camino que conduce del Bizcocho al de Media Agua.

—Informado por la Dirección de Arquitectura se pasa al Ministerio de Industrias el expediente relacionado con la construcción de dos bañaderos y 12 bretes en la Escuela de Veterinaria.

—Se pasa al Ministerio de Instrucción Pública, informado por la Dirección de Arquitectura, el expediente relacionado con la higienización del edificio escolar rural número 25 de Montevideo.

—Se pasan á la Dirección de Vialidad, para su conocimiento, etc., los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Soriano relacionados con las composturas á efectuarse en el arroyo Aguila en el camino nacional.

—Con lo informado por la Dirección de Topografía pasa al Juzgado Nacional de Hacienda el expediente del señor Mario Beno sobre denuncia de un campo fiscal en la 6.a sección de Rivera.

—Pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería la relación de gastos efectuados con motivo de la inspección realizada al edificio de la comisaría de la 12.a sección del Durazno.

La Secretaría.

HOSPITAL MACIEL

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas durante el mes de Octubre de 1912.

POLICLÍNICA GENERAL

Sección Médica á cargo del doctor Silva

Consultas	806
Enfermos nuevos (ambos sexos)	306

SECCIÓN QUIRÚRGICA

A cargo del doctor Demicheri

Enfermos nuevos (ambos sexos)	70
Operaciones	15
Curaciones	221

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Consultas	145
Enfermos nuevos (ambos sexos)	145
Operaciones	18
Curaciones	429

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor Manuel Quintela

Consultas	432
Enfermos nuevos (ambos sexos)	123
Operaciones	24
Curaciones	42

SECCIÓN ELECTROTERAPIA

A cargo del doctor Aguerre

Aplicaciones eléctricas	655
Enfermos nuevos (ambos sexos)	31

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas	55
Enfermas nuevas	55
Curaciones	7

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	308
Enfermos nuevos (ambos sexos)	65
Operaciones	11
Curaciones	132

POLICLÍNICA OBSTÉTRICA

A cargo del doctor Turenne

Consultas	25
Enfermas nuevas	13
Exámenes	30

SECCIÓN RADIOLOGÍA

A cargo del doctor Butler

Enfermos nuevos (ambos sexos)	158
Radiografías	106
Aplicaciones radioterapias	52
Radioscopias	63

POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

A cargo del cirujano dentista Capella y Pons

Enfermos nuevos (ambos sexos)	1103
Curaciones	204
Obturaciones	183
Extracciones	706

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Demicheri

Consultas	70
Enfermos nuevos	70
Curaciones	300

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Canabal

Consultas	355
Enfermos nuevos	128
Operaciones	7
Curaciones	147

RESUMEN

Aplicaciones electroterapia	655
Radioscopias	63
Radiografías	106
Aplicaciones radioterapia	52
Consultas	2.186
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	2.248
Operaciones practicadas en las Policlínicas	77
Curaciones ídem ídem ídem	1.482
Extracciones ídem odontológica	706
Obturaciones ídem ídem	193
Exámenes	30

Recetas despachadas para las Policlínicas y Asistencia Pública, por la Farmacia del Hospital de Caridad durante el mes de Octubre de 1912.

Policlínica General	619
» Oftalmológica	732
» Enfermedades de la nariz, oídos y garganta	178
» Quirúrgica	26
» Ginecológica	149
» Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas	138
» Obstétrica	1
» Asilo Buen Pastor	3
» Asilo E. de Huérfanos	56
» Asistencia P. Domiciliaria Cerro, Colón, Paso del Molino y del Pantanoso	748
» Sociedad Cristóbal Colón	1
» Sociedad Liberal de la Aguada	1
» Conferencia de San Vicente de Paul	51
» Asilos Maternales	9
» Asociación Damas Liberales	1
» Gota de Leche	38
» Varias	150
» Liga contra la Tuberculosis	158
Total	3.060

Montevideo, Noviembre 7 de 1912.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

VISITA GENERAL DE CÁRCELES

Acuerdo

En Montevideo, á ocho de Noviembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Bastos, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Pablo De-María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designaba los días cinco y seis de Diciembre próximo para que tenga lugar la visita general de cárceles, debiendo empezar á las diez a. m. del día cinco en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y á las dos p. m. en la Cárcel Penitenciaría, continuándose el día seis, á las nueve a. m. y á las dos p. m. en la Cárcel Preventiva y Correccional, y á las seis de la tarde en la Jefatura Política y de Policía de la Capital. Y para la visita general de causas desde el día nueve del mismo mes en adelante, admitiéndose los pedidos de sobreseimiento ó excarcelación desde la fecha de este acuerdo hasta el mencionado día nueve.

Estas visitas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el título VII, libro 3.o del Código de Instrucción Criminal y ley de creación de la Alta Corte de Justicia; y á ese efecto, los Tribunales de Apelaciones, los señores Jueces Letrados del Crimen, Correccional y de Paz de la Capital, remitirán á la Corte antes de las fechas enunciadas las causas en que conozcan, acompañadas de la relación que determina el artículo 369 de ese Cuerpo de Leyes.

En los departamentos del interior, los respectivos señores Jueces Letrados visitarán las cárceles en los mismos días señalados para la visita de la Corte, elevando á ésta las peticiones ó escritos de los presos ó sus defensores, é informando á la vez, sobre el resultado general de la visita. También elevarán los señores Jueces Letrados Departamentales, antes del día cinco de Diciembre, la relación á que hace referencia el artículo 369 citado, recomendándoles ajustarse á lo establecido respecto de ellas.

Al acto de la visita deberán concurrir los Tribunales de Apelaciones, los señores Jueces y Fiscales del Crimen, el señor Juez Letrado Correccional, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción y los señores defensores de oficio.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Honorable Consejo Penitenciario y demás que corresponda y publíquese.

Y lo firman, de que certifico. — BASTOS. — GARZÓN. — CUÑARRO. — ROMEU BURGUES. — DE-MARÍA.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 8 de Noviembre de 1912

Trámite—Braceiro de Moraes con Lázaro Arrillaga. Una causa por homicidio, recurso de casación. Marcos Antúnez con Guerrero y González.

Interlocutorias—Pedro Sancasano con la suc. de Sineiro.

Definitivas—Mario T. Cabrera y otros con el periódico "La Reacción", recurso de casación.

Administrativo—Don Emilio Amil, recurre en queja contra procedimientos del teniente Alcalde Severiano Aguiar. Los señores Jueces de Comercio de primer turno y del Crimen de primer turno, solicitan licencia. El señor Juez L. de Río Negro eleva un exhorto para su dirección librado en una causa por fraude. El de Rocha remite la relación de causas criminales en trámite. El de Rivera el certificado relativo á la revisión hecha en el protocolo del escribano don Enrique Segovia y Graña. Antecedentes relativos al examen practicado en el protocolo del escribano Luis Basso. El Juez de Paz de la 1.a sección de la Capital pide prórroga de licencia. Los señores Jueces de lo Civil de primer turno, Departamental de 2.o turno de la Capital y de Instrucción de 3.o remiten la relación de depósitos judiciales. El de Colonia eleva una comunicación con motivo de la fuga de un preso de la Cárcel de Juan Lacaze. Los de Minas, Artigas y Maldonado comunican que no se encuentra á su despacho ningún expediente para dictar sentencia.

Expedientes entrados—Administrativos, 10. En consulta, 6. Relaciones quincenales, 65. Oficios librados, 49. Legalizaciones, 2. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 6.

En esta audiencia la Excma. Alta Corte decretó la libertad condicional del penado Inocencio Delgado.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 8

Trámite — Enrique Fleitas. Durán y otros con Silva y Colmán. Bangelo Miguel y Alberto, concurso. Adolfo del Campo, incidente Gadea. Tres en causas criminales por homicidio.

Interlocutorias — Dutra de Goncalvez Leites con Pereira Dasneve, test. Ramón del Puerto. Sociedad Comercial de Montevideo, recurso de casación. Cuatro en causas criminales.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 8

Trámite — Pascuala Carredes de del Campo con Juan M. Martínez. Fructuoso L. Pittaluga con Ramón Piñera. Un sumario por el delito de homicidio. José Marconi con Juan Brega. Un sumario por contrabando. Ricardo Algorta con Carlos B. Scarone. Juan Faustino Correa con el Fisco.

Interlocutorias—The Neuchatel Asphalte Company Ltd., recurso por cesión de derechos.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 8

Trámite—Suc. Rosaura Illa de Verney. Carmen Rolando, apelación del Juzgado L. Departamental de San José. Suc. Evaristo Ciganda. Antecedentes relativos al incapaz Fermina Conte. Federico Delgado con José Lapido. Antecedentes relativos al menor Plácido Fajo. Suc. Juliana Ramos. Suc. Juan Sampere. Guillermo Coelho con Manuel Soto Obanza. Suc. Prudencio Ellauri. Suc. Domingo Gragna. Suc. Corina Ruchor. Suc. Amelia Vidal de Vidal. Suc. Martín José Vidal. Test. María Torterolo de Colozzo. Pedro Machado con suc. Felicidad Viana. Andrés Viera con Celedonia Zás, apelación del Juzgado L Departamental. Suc. Enrique Paulman.

Interlocutorias—Suc. Rosaura Illa de Verney.

Definitivas—Suc. José Walpert, apelación del Juzgado L. de Paysandú. Benito Millán con Empresa de Tranvías "La Comercial". Luis Facello, cumplimiento del artículo 115 del Código Vivil.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 8

Trámite — Suc. Gregorio Torrosella. Gerardo Sasso denunciando los bienes quedados al fallecimiento de Pedro Gazamans. Suc. Pablo Mazzarochi. Tomás Camacho con Margarita Romero, venido en apelación de Paysandú. Suc. José Charone ó Chiaroni. Carmen Cavasco de Landinelli con suc. Enrique García. León Pereyra Camacho con suc. Simón Moyano. Antonio C. Manisse y otros con Artemia Stella venido en apelación de Paysandú. Protasio Cabaleiro con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Test. José Arteche inc. sobre tutela. Antonio Quirinotti con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Sucs. Juana Gatti de Gatti y Esteban Gatti, inc. sobre tutela. Sucs. Eduardo Guillón ó Guilloung y María Hortencia Virgina Varin. Sucs. Víctor y Sara Gómez. Suc. Manuel de Clmente. Pedro Pons y Juan Juncosa con Antonio Lanassa, venido en apelación de Paysandú. Suc. Pedro Becco. Pedro Coll con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Antonio Quirinotti con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Test. Guillermo Coelho (3). Sucs. Bernarda Garvin de Cabrera y Matías Cabrera López. Suc. Pedro Iade. Suc. Dolores Pose de Ures. Constante López. Clara Toll de Biaggio. Juan Biaggio y Manuel León Quijano. Suc. María Luisa ó Luisa Secondi de Fascioli. Vicente Arrua. Ricardo Barrot. Test. Guillermo Coelho inc. sobre pérdida de la patria potestad. Elvira Parodi de Tálice con Juan Testaseca y Adelina Parodi de Testaseca.

Interlocutorias — Herminio Fraquelli. Test. Guillermo Coelho. Vicente Mila. Miguel de Maciel con Guillermo Amespil. Guillermo García, sucs. Angela Capurro de Rubert y José Ribert, test. Guillermo Coelho incidente sobre pérdida de la patria potestad.

Definitivas — Suc. Francisco Cledón. Suc. Miguel Suich. Rodríguez y Cía. con Escolástico Meneses de Páez. Suc. Matías Fernández. Suc. Arturo Rodríguez y Velázquez.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 8

Trámite — Matilde Ellauri test. Nicolás Tiscornia test. Miguel A. y Alberto D'Angelo concurso voluntario. Florencio Sánchez suc. León L. Louis y Cía. con Leonel Aguirre, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno de la Capital. Narciso Caprario test. Juan Brescia con Teófilo M. Sánchez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Luis Rodríguez incapaz. Jo-

sé G. Lete segunda copia, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Maximina Alonso de Paredes. Telma Inzaurralde de Menchaca suc. Ezequiel Antonio Souza, menor. María Vacca, menor. Manuel Eduar incapaz. Domingo Cullati. María Gurméndez. José N. Canavero, concurso voluntario. Rosa Deserega ó Dejerga ó De Zerega de Fontanarosa suc. Bernardo Laborde suc. Vicente Novoa con la suc. de Francisco Figueroa. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de tercer turno. Rosa Regran de Postiglione suc. José Luis y Valentín Ugartemendia. Enriqueta Spangemberg de Puig. Juan M. Mouret. Juan José Peyrallo.

Interlocutorias — Francisco Surroca. Francisca Quartino de Surroca y Eudaldo Surroca y Quartino sucs. Manuel Gauleda suc.

Definitivas — La suc. Lino Piedra Cueva con Roberto Corta Ferrer. Domingo Lombardo. Juan Coll. Inés de Freitas de Olivera. Juan Sauleda. Suc. María Solsona de Maurell.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 8

Trámite — Dirección General de Aduanas con Luis Vera y otros. Junta Económico-Administrativa de la Capital con José Shaw. Antonio Sanguinetti en autos. Intendencia Municipal de Montevideo con Francisco Piria. Andrés Passolini. Cleofe C. González y otros. Josefina Márquez de Garcao. Alberto Márquez y otros. El Fisco con la suc. de Angel Giorello. Dirección General de Aduanas con Agustín B. Ramos. El Fisco con Benause y Cía. Fidel Núñez da Silva en autos con el Fisco. José Shaw y Francisco Piria en autos con la Junta Económico-Administrativa de la Capital. Manuel Narancio, denuncia de mina. El Fisco con Feliciano Brum y Patricio Orellano. Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con Salvador Gómez y otros.

Definitivas—Dirección General de Aduanas con Juan S. David. Alejandro Medanar y Juan Amancio.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 8

Trámite—E. Silva y Antuña con E. Balparda. N. L. Minetti con J. R. Rodríguez. A. Osino Caligari con Salvo, Campomar y Cía. Viuda de Bech con J. Bech. La Caja Obrera con A. Martínez y otros. J. B. Ferrara, concordato. E. Risso con A. J. Cortellezzi. Juzgado Letrado Departamental de Rocha, oficio (2). Juzgado Letrado Departamental de Artigas, oficio.

Interlocutorias—Melgus y Bríe, concordato. J. Alberto Ferraro con Domingo Sciarra, desalojo.

Definitivas—E. Escardó Anaya, título de corredor y rematador. La Caja Obrera con J. Estrázulas y otro. Esteban Isais, concordato.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO L. DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 8

Trámite—Juan V. Calcagno con Julio Meillet. Conc. Cipriano Cabrera, habilitación. Barraca Cooperativa con Luis Amoretti y Cía. Antonio Iglesias con la Compañía de Seguros Nord Deutsche de Hamburgo. Banco de Crédito con Juan y Luis Oyenard. Banco de Crédito con Angel y Pascual Ciparelli. Máximo Seré y Cía. con Hossein Buezzedin. Banco Popular del Banco Popular del Uruguay con Enrique J. Reyes. Vicente Novoa con Melogno y Bríe. Cayetano Anastasía con Juan Kunz (hijo). Melián y Roca, concordato. Francisco Galino con J. Roura de Pons. Angel Mugnoni con Lorenzo Rastelli. Dos providencias reservadas. Juan V. Calcagno con Julio Meillet.

Interlocutorias — Máximo Seré y Cía. con Hossein N. Buezzedin.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.O TURNO

Día 7

Trámite—Garabelli de Magnone con Vicente Roque Magnone. Dauilat Honorato H. y la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Lapuente de Bottaro Juana. Louzao Francisco. Meneses Amalia con Rafael De León. Camarota Angel con Pablo Camarota. Gentini José y Ercilia Mausnicci. Baj Adalgisa con Angel Volonté. Exhorto de Treinta y Tres. Exhorto del Durazno. Gazzo de Geribone Julia con Francisco Demenza. Alonso Leandro y Balbina Arias. Rodolfo Catalá Moyano.

Reservadas—Tres.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Norte de la República.
Temperatura con fuertes variaciones generales.
Dominan vientos débiles del Oeste en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 502 kilómetros. El cielo se mantiene en general despejado. Agua caída en la República en las 24 horas: Rocha 4 milímetros, Melo 5, con manifestaciones eléctricas; Fray Bentos 2, con granizo. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 764 05.
Temperaturas: normal 21°50, á la intemperie 24°00, máxima 22°90, á la intemperie (sol) 27°50, mínima 12°00, á la intemperie 11°00.
Viento Oeste, 19 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 km. á las 12 h. 30 p. m.
Tensión del vapor de agua: 8.40, humedad relativa 49.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 12°70.
Cloruro de sodio por litro, gramos 3.96.
Cloro libre por litro, gramos 2.40.
Altura de las aguas: 0.70 sobre cero.
—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 8 de Noviembre de 1912

Antonio Otero, Pascual Nietto, José Borons, Pedro Gutiérrez, Leopoldo Orueta, Rosalía D. de Espala, Pedro Gómez Muñoz, Alfredo Nebel Ellauri, Gil Zas Martínez, Luis Canto, Ricardo Guthman.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 8 de 1912.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.350	al contado	71 20
1.880	ídem ídem	71 20
	Empréstito de Conversión	
932 50	para el 9 de Noviembre.	96 50
932 50	ídem ídem	96 50
	Títulos Hipotecarios serie E	
2.000	para 9 de Noviembre .	99 50
18.000	ídem ídem.	99 50
	Títulos Hipotecarios serie L	
2.000	para el 9 de Noviembre.	95 80
1.500	ídem ídem	95 80
	Títulos Hipotecarios serie M	
1.800	para el 9 de Noviembre.	96 —
1.200	ídem ídem	96 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

23.500	para fin de mes . . .	72 10
23.500	ídem ídem	72 10
9.400	ídem ídem	72 10
4.700	ídem ídem	72 20
4.700	ídem ídem	72 10
9.400	ídem ídem	72 20
4.700	ídem ídem	72 20
4.700	ídem ídem	72 10
14.100	ídem ídem	72 10
9.400	ídem ídem	72 10
	Títulos Hipotecarios serie H	
5.000	para el 9 de Noviembre.	96 —
	Títulos Hipotecarios serie I	
5.000	para el 9 de Noviembre.	96 30
10.000	para el 11 de Noviembre.	96 —
10.000	para fin de mes . . .	96 40
5.000	para el 9 de Noviembre .	96 —
	Títulos Hipotecarios serie K	
2.000	para 9 de Noviembre .	96 —
2.000	ídem ídem	96 —
3.000	ídem ídem	95 80
2.000	ídem ídem	95 80
10.000	ídem ídem	95 80
1.000	ídem ídem	95 80
	Títulos Hipotecarios serie L	
1.900	al contado	95 80
	Títulos Hipotecarios serie M	
10.000	para 9 de Noviembre .	96 —
3.500	ídem ídem	96 10
4.000	ídem ídem	96 —
1.000	ídem ídem	96 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Noviembre 9 de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	**Central. 5.15 p. m.**

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 p. m.	**Central. . 8 p. m.**

Formosa, francés, para Santos, Río de Janeiro, Dakar, Las Palmas, Marsella, Barcelona y Génova, saldrá el 10 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 a. m.	**Central . 8 a. m.**

Columbia, austriaco, para Santos Río de Janeiro, Las Palmas, Almería, Nápoles y Trieste, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 a. m.	**Central. . 8 a. m.**

Konig Wilhelm II, alemán, para Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 14 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 3 p. m.	**Central. . 2 p. m.**

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 8 de Noviembre de 1912

Andrés Carlos Calcagno, oriental, 26 días, República 154.

Pedro Camejo, oriental, 46 años, casado, Canelones 531.

Blanca Lucero Pereira, oriental, 29 años, 25 de Mayo 137.

Enrique Castro, oriental, 22 años, soltero, Hospital Maciel.

Un feto, Cerrito y Solís.

Deolinda dos Santos de Bozzano, brasileña, 49 años, casada, Uruguay 569.

María Lasagne de Cousin, francesa, 87 años, viuda, Rivera 9.

Pedro Alcántaro, oriental, 14 meses, Hospital Fermín Ferreira.

Eugenio Vega, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

María Raquel Cerviño, oriental, 2 años, Marmarajá 23.

Rafael Palmer, oriental, 8 meses, Paysandú 145.

José Pérez, español, 47 casado, Defensa 2.

Américo Roberto Moroni, oriental, 7 meses, Inca 81.

Esteban Melián, español, 71 años, soltero, Hospital Maciel.

María Julia Flores, oriental, 1 mes, Morales 123.

Eloísa Torres, oriental, 75 años, soltera, Isla de Flores 298.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

CAMARA DE REPRESENTANTES

SESIONES EXTRAORDINARIAS

Proyectos sancionados

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para adquirir en propiedad el terreno y edificio con frente de veintiséis metros á la avenida Las Heras números 307 á 319 y trece metros á la calle Ayacucho, de la ciudad de Buenos Aires, y para practicar en ellos las obras necesarias á efecto de destinarlos á sede de la Legación de la República en la Argentina.

A tal objeto, podrá disponer el Poder Ejecutivo hasta de la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional, que se tomarán de rentas generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, á 7 de Noviembre de 1912.

MARTÍN SUÁREZ,
Vicepresidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Cámara de Representantes.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de rentas generales hasta la suma de cuarenta mil pesos destinados á la contribución del Estado á las fiestas de Verano y Carnaval de Montevideo y hasta diez mil pesos para los demás departamentos.

Art. 2.o Autorízase á la Junta Económico-Administrativa de Montevideo para invertir de sus rentas propias hasta la suma de veinticinco mil pesos con el destino á que se refiere la primera parte del artículo precedente.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 7 de Noviembre de 1912.

MARTÍN SUÁREZ,
Vicepresidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o La elección de Convención Nacional Constituyente se efectuará con arreglo á lo dispuesto en las leyes de Registro Cívico y de elecciones generales, en vigor, siempre que no se opongan á lo que se establece en los artículos siguientes.

Art. 2.o El Registro Cívico se abrirá extraordinariamente en toda la República con motivo de esta elección, á fin de practicar en él las nuevas inscripciones y eliminaciones que procedan, con arreglo á las leyes citadas y lo que se dispone en la presente.

Las inscripciones efectuadas anteriormente sólo quedan calificadas en cuanto á la circunstancia de que el inscripto sabe leer y escribir. Todas las demás causas de tachas ó exclusión podrán oponerse ante las Comisiones Calificadoras.

Art. 3.o A efecto de presidir todas las operaciones de complementación y depuración del actual Registro Cívico, así como las de formación del Registro complementario que determina el artículo 20 de esta ley y las ulteriores de la elección y escrutinio de Convencionales, las actuales Juntas Electorales serán integradas hasta con seis miembros titulares y doce suplentes, pertenecientes á todos los partidos políticos organizados que no tengan actualmente representación en dichas Juntas.

Para llevar á cabo esta integración, las actuales Juntas Electorales se reunirán el primer domingo siguiente á la promulgación de esta ley y dispondrán la publicación de avisos en los tres periódicos de mayor circulación de cada departamento, por el término de ocho días, invitando á los partidos políticos de la referencia á proponer por escrito, dentro de ese término, sus listas de candidatos titulares y suplentes con el objeto indicado.

Se entiende por partidos políticos organizados aquellos que hayan hecho conocer públicamente la constitución de sus autoridades directivas antes de vencer el término del llamamiento de que habla el inciso anterior, dando noticia oficial del hecho á las respectivas Juntas Electorales en nota que deberá ser suscripta por ciento cincuenta ciudadanos inscriptos en Montevideo, y por cincuenta en los demás departamentos.

Art. 4.o Vencido el término de los avisos de que habla el artículo anterior, se reunirán el domingo siguiente las Juntas Electorales con el objeto de proceder á su integración, lo que se hará declarando miembros de las Juntas á los candidatos propuestos por los primeros partidos que se hubieren presentado, á razón de un titular y dos suplentes por cada partido. Si se presentaren menos de seis partidos, las Juntas de que se trata se integrarán sólo con un número de miembros igual á los partidos que se hubieren presentado, y no se integrarán si no se presentare partido alguno.

Art. 5.o Integradas las Juntas Electorales, se reunirán el domingo ó día festivo siguiente, para proceder á la elección de las Comisiones Inscriptoras y Calificadoras.

Esta elección se verificará por el sistema del voto incompleto con arreglo á lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Registro Cívico.

Art. 6.o Efectuada la designación de las Comisiones Inscriptoras, se abrirá extraordinariamente el Registro Cívico para las inscripciones y eliminaciones que legalmente procedan.

Las inscripciones empezarán el primer domingo inmediato á esta designación y continuarán en todos los días festivos y jueves de las seis semanas siguientes.

Estas Comisiones funcionarán de 9 á 11 1|2 a. m. y de 1 1|2 á 5 1|2 p. m.

Art. 7.o Los miembros de estas Comisiones Inscriptoras y Calificadoras que lo solicitaren, recibirán una dieta de $ 1.50 por cada día de trabajo en que actúen, debiendo el Poder Ejecutivo, de rentas generales, entregar los fondos necesarios á las Juntas Electorales para ese objeto y demás gastos que reclame esta ley.

Art. 8.o Las Juntas Electorales, dentro de los quince días siguientes á la promulgación de esta ley, harán publicar en dos periódicos de los de más circulación de Montevideo y en uno de los demás departamentos los actuales Registros Cívicos, con especificación del nombre y apellido, edad y domicilio de cada inscripto, y efectuarán además una edición especial en hojas sueltas de esta misma publicación, que pondrán á disposición de todos los partidos que las soliciten.

Dispondrán asimismo que quincenalmente, durante los períodos de inscripción y de tachas, se efectúen las mismas publicaciones de las nuevas inscripciones y eliminaciones que se efectúen ó propongan.

Art. 9.o A los efectos de esta ley se entiende por domicilio la residencia habitual, ó sea la morada ú hogar doméstico.

Es causa de tacha el hecho de no vivir en el domicilio indicado en la boleta de inscripción.

Si con posterioridad á esa inscripción hubiera el inscripto cambiado de domicilio, aún dentro de la misma sección, deberá regularizar su inscripción ante la Comisión Inscriptora, la que hará las anotaciones correspondientes en el dorso de la boleta y la anotación marginal en los libros del Registro.

En estas anotaciones se cumplirá lo dispuesto en el artículo siguiente, debiendo ser firmadas por la Comisión Inscriptora, el inscripto y los testigos de identidad y vecindad.

Si la Comisión Inscriptora hubiera cesado en sus funciones, deberá manifestar ante la Comisión Calificadora su nuevo domicilio, dentro del término que la ley da para oponer las tachas.

Si el inscripto que hubiera cambiado de domicilio fuera tachado por esta causa, deberá probarse que ese cambio ha sido hecho con posterioridad al período de inscripción. No se admite prueba alguna á este respecto, si el inscripto no ha hecho la manifestación de que habla este artículo en el tiempo en él establecido y ante la Comisión Calificadora.

La Junta Económico-Administrativa de la Capital remitirá á la Junta Electoral copia del padrón de la ciudad de Montevideo, levantado con el objeto de establecer la correspondiente nomenclatura y numeración antigua con la nueva.

La Junta Electoral anotará de oficio al dorso de cada boleta talonaria la nueva nomenclatura y numeración que corresponda al domicilio de cada inscripto.

En igualdad de casos, en los demás departamentos se procederá en la misma forma.

Art. 10. En las nuevas boletas de inscripción que se expidan constará la declaración que hagan los inscriptos de la calidad en que habitan la casa ó finca que indican como domicilio. Expresarán si son propietarios, arrendatarios, subarrendatarios, ocupantes ó pertenecientes al personal agregado.

Siendo arrendatario ó subarrendatario, manifestarán el nombre del propietario del predio ó de la casa que ocupan, y perteneciendo al personal agregado, manifestarán el nombre del dueño, capataz ó gerente del establecimiento.

Art. 11. Los ciudadanos que deseen tachar ó excluir algún inscripto, presentarán personalmente á la Comisión Calificadora una solicitud escrita acompañada de los documentos que comprueben los hechos en que se funde su pedido ó indicando los Registros ú oficinas en que aquéllos existan, si no han podido obtenerlos privadamente.

La solicitud de tacha ó exclusión indicará el número, nombre y apellido del tachado y las causas de la tacha, que no podrán ser otras que las determinadas en la ley.

Art. 12. Las oficinas públicas están obligadas á suministrar todos los datos que

les sean requeridos en forma por las Comisiones Calificadoras ó por las Juntas Electorales para la mejor depuración del Registro Cívico.

Art. 13. Las Comisiones Calificadoras excluirán de oficio ó á petición de parte á los inscriptos que hubieran fallecido.

Art. 14. Las Comisiones Inscriptoras funcionarán al solo efecto de inscribir á los ciudadanos, y las Calificadoras para conocer de los juicios de tachas y excluir á los inscriptos que corresponda.

Estas funciones son privativas y en ningún caso pueden las Comisiones Calificadoras hacer inscripción alguna en los Registros Cívicos, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 9.o.

Art. 15. En los departamentos de campaña, cuando se tachare á un inscripto en cuya boleta no se hallare determinado el domicilio en las condiciones de la presente ley, el tachado deberá expresar su domicilio dentro de la sección, en el término de diez días, contados desde la oposición de la tacha.

Los delegados de los partidos podrán asumir la representación de los tachados á los efectos indicados en este artículo.

La prueba de que el inscripto no vive en el domicilio indicado corresponde siempre al tachante.

Art. 16. Los reclamos y tachas se deducirán en este período extraordinario, desde el tercer domingo inclusive siguiente á la fecha de clausura del período de inscripción hasta el segundo domingo inclusive siguiente, ó sea en un plazo de quince días.

Los juicios de tachas empezarán el domingo siguiente al último indicado en el inciso anterior y deberán quedar terminados dentro de las cuatro semanas siguientes, inclusive el último domingo.

Las Comisiones Calificadoras en estos períodos de oposición y decisión de las mismas actuarán durante todos los días festivos y jueves y en las horas que indica el artículo 6.o de esta ley.

Estas Comisiones se constituirán de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 23 de Agosto de 1898.

Art. 17. Los fallos y resoluciones de las Comisiones Inscriptoras y Calificadoras serán apelables para ante la Junta Electoral, cuyo fallo deberá expedirse dentro de los diez días siguientes y causará ejecutoria siempre que hubiera sido dictado por dos tercios de votos.

A falta de esos dos tercios habrá un nuevo recurso para ante la Alta Corte de Justicia en la Capital y los Jueces Letrados Departamentales en los demás departamentos, quienes juzgarán y fallarán por expediente, sin perjuicio de que puedan, en los casos en que lo consideren necesario, ordenar diligencias de pruebas para mejor proveer. En cualquier caso el fallo de la Alta Corte ó Juez Letrado respectivo deberá pronunciarse dentro del término de diez días.

Contra las sentencias de la Alta Corte ó Juez Letrado respectivo no habrá recurso alguno.

Los recursos de apelación á que se refieren los incisos anteriores, deberán ser interpuestos en cada caso dentro del término de cinco días de pronunciado el fallo ó resolución.

Art. 18. Terminados los juicios de tachas, las Juntas Electorales, previas las eliminaciones que procedan con arreglo á lo resuelto en ellos, publicarán el Registro Cívico definitivo de cada departamento en la forma establecida en el artículo 8.o.

Estos Registros, conjuntamente con el complementario que se abrirá de acuerdo con el artículo 20 de la presente ley, son los que servirán de base para la elección de la Convención Nacional Constituyente, así como para la ratificación popular de la Constitución reformada.

Art. 19. Al solo efecto de la elección de Convención Nacional Constituyente y de la ratificación popular de la obra que esa Convención realice, podrán inscribirse en el Registro Cívico, sin dar lugar á tacha por tal concepto, los ciudadanos analfabetos, jornaleros y sirvientes á sueldo.

Art. 20. Las inscripciones que solicitaren los ciudadanos que no supieran leer ni escribir se anotarán en un "Registro Complementario de Inscripción Cívica", que harán imprimir las Juntas Electorales, de acuerdo con el formulario que facilitará el Poder Ejecutivo, con los siguientes requisitos indispensables:

A) El nombre y apellido del inscripto, sin abreviaturas.
B) Su edad.
C) Su profesión, empleo ú oficio.
D) Lugar de su nacimiento, extracto de la respectiva partida de bautismo ó del documento que la supla, del certificado del Registro Civil ó carta de ciudadanía que deberá exhibir.
E) Designación precisa del domicilio con arreglo á lo dispuesto en los artículos 9.o y 10 de esta ley.
F) La declaración de dos testigos que acrediten la identidad del solicitante.
G) La impresión digital del dedo pulgar de la mano derecha, salvo el caso de absoluta imposibilidad física, en el cual podrá efectuarse con el de la izquierda.

Art. 21. El Poder Ejecutivo remitirá á las Juntas Electorales, con la debida anticipación, las instrucciones reglamentarias y útiles necesarios para que se efectúen con regularidad y uniformemente las impresiones dactiloscópicas que requiere el fiel cumplimiento del inciso final del artículo anterior.

Art. 22. El procedimiento para la elección de la Convención Nacional Constituyente será objeto de una ley especial complementaria de la presente.

Art. 23. El Poder Ejecutivo fijará las fechas precisas para todas las operaciones relacionadas con el Registro Cívico y el complementario de ciudadanos analfabetos de que habla esta ley, cuidando de que los términos tengan la misma duración que ella determina.

Art. 24. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 7 de Noviembre de 1912.

MARTÍN SUÁREZ,
Vicepresidente.

Domingo Veracierto
Secretario.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 9 de Noviembre de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA — Menos de cinco centímetros, el precio se á convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CARBALLEIRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Piedras número 275, y doña MANUELA BALLEDOR, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Piedras número 275.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel;* Oficial del Estado Civil.
2014-v.nov.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MUÑOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Estanzuela número 82, y doña BENIGNA REY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Mercedes número 435.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
2015-v.nov.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MINVIELLE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Piedras Blanca, domiciliado en Piedras Blanca, y doña MARIA MAURICIA PERRONE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
2017-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARENGO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Chacarita, domiciliado en la Chacarita, y doña JUANA GOBERTTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua.* Oficial del Estado Civil.
2016-v.nov.18.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LUIS ONETTO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pedro F. Berro número 21, y doña MARIA TOUCEDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Pedro F. Berro número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Morctorio,* Oficial del Estado Civil.
2018-v.nov.18.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos convenido la disolución de la sociedad que en el ramo de biselar y azogar cristales tenemos establecida en la calle Tacuarembó número 153, y que gira bajo la razón social de José Bielli y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Alejandro Bosio que figuraba hasta hoy como compañía. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1912. —*José Bielli.* — *Alejandro Bosio.*
994-v.dic.9.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á don Antonio Vicente el negocio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Nueva York número 59. El que tenga algún reclamo que hacer debe presentarse antes del término de los treinta días que marca la ley. — Montevideo, Noviembre 7 de 1912. — *Manuel B. Marcenaro.*
993-v.dic.9.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de "cuatro mil pares de botas para las policías de los departamentos de campaña, de conformidad con la muestra y pliego de condiciones que se halla en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán el día 16 de Noviembre á las 3 p. m., serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1912. — *Santiago D. Pintos,* Secretario.
906-v.nov.16.

Consejo Penitenciario

LICITACION

Llámase por tercera vez á licitación pública por el término de cinco días para la provisión de leche á las Cárceles Penitenciaria y Preventiva y correccional. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle Convención número 87, de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el 12 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Noviembre 7 de 1912. —*El Secretario.*
991-v.nov.12.

Consejo Nacional de Higiene

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República correspondiente al año 1909, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados á su disposición en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 467, desde las 12 m. á las 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 11 de Noviembre próximo á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si estimase que ninguna es aceptable. —Montevideo, Octubre 23 de 1912. — *A. Vidal y Fuentes,* Presidente. — *P. Prado,* Secretario.
881-v.nov.16.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración.*

Dirección General de Aduanas

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por tercera y última vez, para la provisión de 500.000 "marchamos" para uso de la Aduana de la Capital, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 25 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. —Montevideo, Octubre 17 de 1912.—*La Dirección.*
844-v.nov.25.

Dirección G. de Impuestos Directos

SECCION DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Se hace saber á los interesados que se han transferido para los meses de Noviembre y Diciembre próximos los plazos 1.o y 2.o, respectivamente, para el pago del impuesto inmobiliario del ejercicio 1912-1913, correspondientes á las propiedades empadronadas en la zona desde el camino 8 de Octubre hasta el Río de la Plata, y desde el Bulevar General Artigas hasta el camino de Propios, ó sean la sección 18.a y partes de la 10.a y 15.a. — Montevideo, Octubre 31 de 1912. — *D. Mañosas,* Jefe de Sección. — V.o B.o: *Márquez.*
949-v.nov.15.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de veredas en las propiedades nacionales de la Capital que se indican en el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Oficina, calle 18 de Julio número 319, de 12 á 5 p. m.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente hasta el sábado 16 de Noviembre á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 31 de 1912. — *La Dirección.*
952-v.nov.15.

Universidad de Montevideo

SECCIÓN DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Llamado á propuestas

Debiendo adquirirse el mobiliario para los Liceos Departamentales de Enseñanza Secundaria, se llama á propuestas para la provisión del que á continuación se expresa:

1.o 980 mesas-bancos con capacidad cada una para dos alumnos.
2.o 140 mesas de dibujo con capacidad cada una para tres alumnos.
3.o 56 cátedras con las tarimas correspondientes.
4.o 14 vitrinas grandes: forma horizontal.
5.o 28 vitrinas grandes: forma vertical.
6.o 28 vitrinas de un cuerpo.
7.o 18 escudos con la denominación "Enseñanza Secundaria-Liceo Departamental".
8.o 56 pizarrones.
9.o 18 relojes de pared.
10.o 28 bibliotecas de un cuerpo, sencillas.
11.o 28 escritorios sencillos.
12.o 14 sillones.
13.o 21 docenas de sillas.
14.o 100 perchas de ocho ganchos cada una.

Se hace saber á los interesados:

A) Que las propuestas podrán formularse por el todo ó limitarse á una parte de lo que comprende la licitación.

B) Que las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, calle Lavalleja número 66, el día 30 de Noviembre de 1912, á las 5 de la tarde, admitiéndose la presentación de aquéllas hasta el día 29 á las 6 p. m.

C) Que es imprescindible presentar con la propuesta los modelos correspondientes.

D) Las mesas de dibujo, las cátedras, los pizarrones y las vitrinas, á que se refieren los números 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o y 8.o, se ajustarán al modelo que existe en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

E) Que el proponente cuya oferta sea aceptada, deberá firmar el contrato dentro del tercero día de notificársele su aceptación.

F) Que los muebles materia de la licitación deberán ser entregados antes del día 1.o de Marzo de 1913.

G) Que al firmar el contrato el proponente deberá consignar la suma de mil pesos, ó garantía en forma del fiel cumplimiento de la obligación que contrae.—Montevideo, Octubre 26 de 1912.—*Enrique A. Cornú*, Secretario.

908-v.nov.15.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

PERIODO DE INSCRIPCION PARA LOS EXAMENES DE INGRESO A LA ESCUELA DE VETERINARIA.

Se hace saber á los interesados que ha sido fijado desde el 1.o de Noviembre hasta el 10 inclusive, el plazo para la inscripción de Ingreso á Veterinaria, debiendo los interesados pagar los derechos correspondientes dentro de dicho plazo en la Tesorería de la Universidad.

Hora: de 10 á 11 y media a. m.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*El Tesorero.*

948-v.nov.10.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

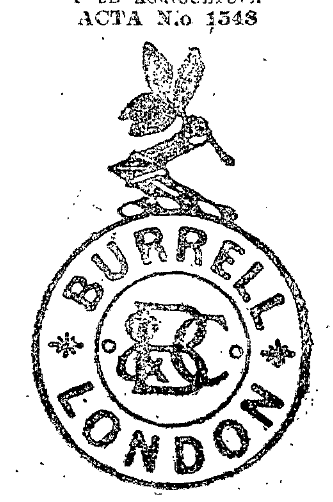
Se hace saber á los interesados que desde el 11 del corriente y hasta nuevo aviso regirá en las Oficinas de la Dirección General el horario de 7.30 a. m. á 12 m.—Montevideo, Noviembre 7 de 1912.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

992-v.nov.20.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1548



Con fecha 13 de Septiembre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Burrell y Cía., Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"MUROPINT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Octubre 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

889-v.nov.13.

ACTA N.o 1577

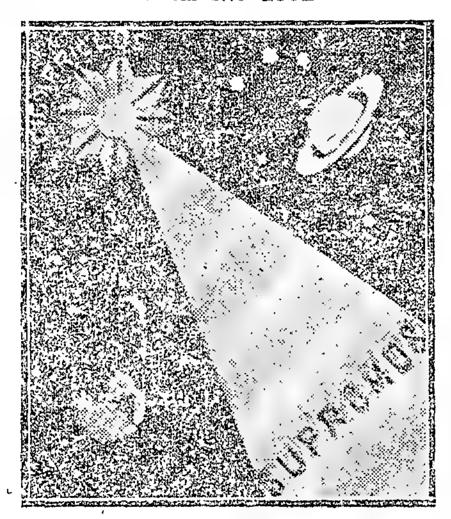
Con fecha 28 de Septiembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderado de los señores De Angelis Hermanos, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"LANCIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

927-v.nov.19.

ACTA N.o 1592



Con fecha 5 de Octubre de 1912, el señor José Pérez Belda, de esta República, ha solicitado el registro de la marca:

"SUPREMOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

983-v.nov.25.

ACTA N.o 1632

Con fecha 21 de Octubre de 1912, los señores Hijos de Carlos Amaglio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"REGALIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

984-v.nov.25.

ACTA N.o 1640

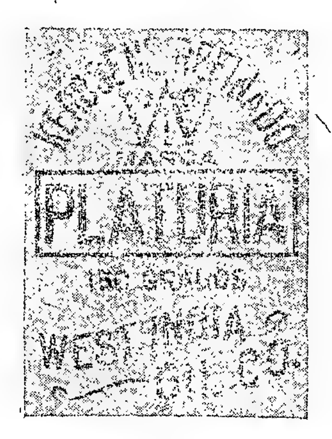
Con fecha 24 de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor doctor Jean Desternes, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"CHOLEÏNE CAUMUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

985-v.nov.25.

ACTA N.o 1579



Con fecha 30 de Septiembre de 1912, el señor Alfredo Castelis Carafí, por la "West India Oil Cía.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PLATURIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5 y 9, clases 9.a, 39.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

972-v.nov.23.

ACTA N.o 1590

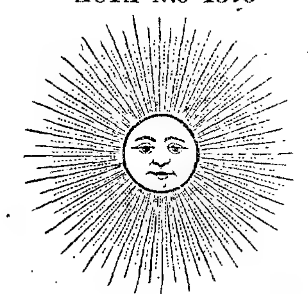
Con fecha 4 de Octubre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Rud Ley Machinenfabrik Actiengesellschaft de Arnstadt, Turingia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"LORELEY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 20.a, 22.a, 23.a y 25.a.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

929-v.nov.19.

ACTA N.o 1576



Con fecha 27 de Septiembre de 1912 los señores Brocqua y Scholberg de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Sol)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 8.a, 12.a y 13.a, 16.a, 25.a, 26.a y 28.a, 32.a y 35.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a y 43.a, 54.a, 56.a, 57.a y 60.a, 71.a, 74.a, 75.a y 78.a y 80.a.—Montevideo, Octubre 23 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

887-v.nov.13.

ACTA N.o 1538

Con fecha 11 de Septiembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Henry K. Wampole and Company Incorporated, corporación organizada bajo las leyes del Estado Pennsylvania, Philadelphia (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"WAMPOLE'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 22 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

874-v.nov.12.

ACTA N.o 1532

Con fecha 9 de Septiembre de 1912, el señor Juan M. Frechou, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"WAYMAKER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a — Montevideo, Octubre 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

886-v.nov.13.

ACTA N.o 1613

Con fecha 16 de Octubre de 1912, el señor V. C. Cerizola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AU BON MARCHE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Octubre 26 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

901-v.nov.16.

ACTA N.o 1607

Con fecha 15 de Octubre de 1912, los señores Juan J. Hore, apoderados de "The Mazawattee Tea Company Ltd", de Londres, han solicitado el registro de la marca:

"MAZAWATTEE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Octubre 26 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

903-v.nov.16.

ACTA N.o 1586

Con fecha 1.o de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Guillermo Van Berkel, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"VAN BERKEL'S PATENT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a á 28.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

914-v.nov.18.

ACTA N.o 1558

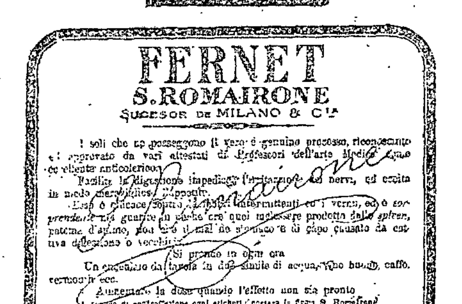
Con fecha 21 de Septiembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Leonardo Cadenas y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"MERCEDES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 70.a y 71.a.—Montevideo, Octubre 23 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

891-v.nov.13.

ACTA N.o 1568





Con fecha 25 de Septiembre de 1912, el señor S. Romairone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 945-v.nov.20.

ACTA N.o 1547



Con fecha 12 de Septiembre de 1912 el señor Blas Benzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 913-v.nov.18.

ACTA N.o 1588



Con fecha 4 de Octubre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Bauer y Compañía, de Berlín, (Alemania), comerciando también bajo la firma A. Wulfing y Cía., de Nueva York, ha solicitado el registro de la marca:

"FORMAMINT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 928-v.nov.19.

ACTA N.o 1602

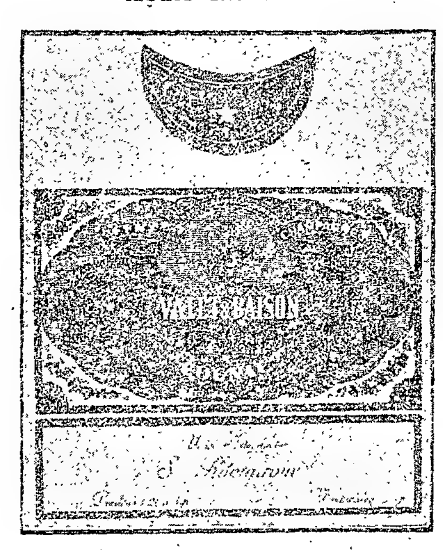


Con fecha 12 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, autorizado por los señores Razetti Hnos., apoderados de la "Societá Anónima Cemento Portland Dell'Adriatico, Stabilimento di Salona" (Dalmazia), ha solicitado el registro de la marca:

"EXCELSIOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Octubre 26 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 904-v.nov.16.

ACTA N.o 1566



Con fecha 25 de Septiembre de 1912, el señor S. Romairone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 943-v.nov.20.

ACTA N.o 1570

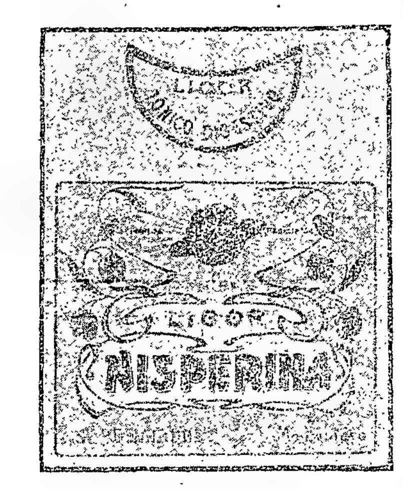


Con fecha 26 de Septiembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Studebaker Corporation, de la ciudad de South Bend Indiana, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"STUDEBAKER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a, 24.a, 25.a y 26.a.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 925-v.nov.19.

ACTA N.o 1567



Con fecha 25 de Septiembre de 1912, el señor S. Romairone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 944-v.nov.20.

ACTA N.o 1560



Con fecha 25 de Septiembre de 1912, el señor Pantaleón Améndola, apoderado de la firma social Valloni y Améndola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MONTE FURLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clases 29.a y 33.a.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 924-v.nov.19.

ACTA N.o 1553

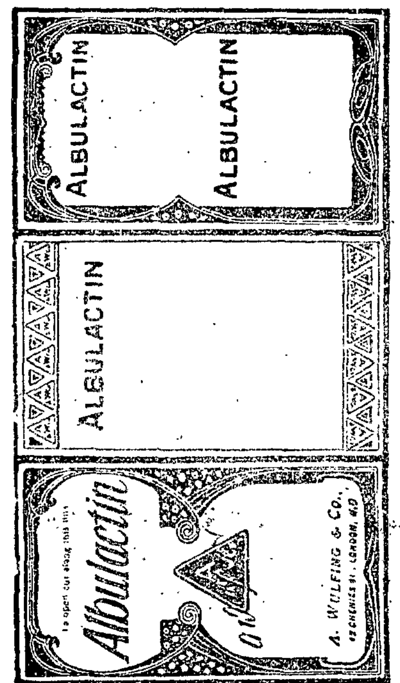


Con fecha 17 de Septiembre de 1912, los señores Moretti Ruiz y Cía., apoderados de los señores Olivera y Cía., de la ciudad de Tacuarembó (R. O.), han solicitado el registro de la marca:

"HIDALGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 915-v.nov.18.

ACTA N.o 1589



Con fecha 4 de Octubre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, Apoderado de Johann A. Wulfing, de Berlín (Alemania), comerciando también bajo la firma A. Wulfing y Cía., de Londres y Nueva York, ha solicitado el registro de la marca:

"ALBULACTIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 22 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 877-v.nov.12.

ACTA N.o 1591



Con fecha 4 de Octubre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los "Establecimientos Americanos Gratry", de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"EL CONGRESO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Octubre 22 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 876-v.nov.12.

ACTA N.o 1510

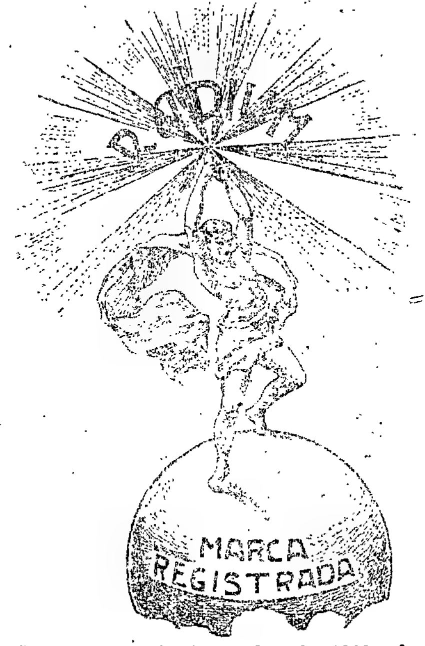


Con fecha 28 de Agosto de 1912, el señor Roberto Duprit, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Octubre 22 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 879-v.nov.12.

ACTA N.o 1549

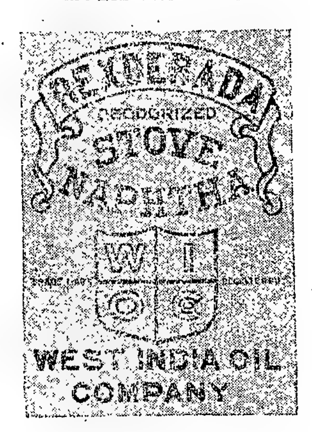


Con fecha 13 de Septiembre de 1912, el señor Juan Blas Pongibove, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RADIUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a y 11.a, 58.a, 72.a y 79.a.—Montevideo, Octubre 23 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 888-v.nov.13.

ACTA N.o 1578



Con fecha 30 de Septiembre de 1912, el señor Alfredo Castells Carafí, por la "West India Oil Cía.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REXDERADA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5 y 9, clases 9.a, 39.a y 80.a.— Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 971-v.nov.23.

ACTA N.o 1593

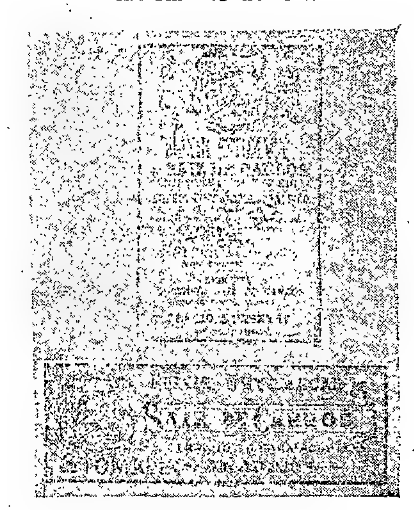


Con fecha 8 de Octubre de 1912, el señor Antonio Souto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA IBERICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Octubre 22 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 878-v.nov.12.

ACTA N.o 1556 a



Con fecha 20 de Septiembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ramón Sáiz de Carlos, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:

"STOMALIX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 23 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 890-v.nov.13.

ACTA N.o 1604

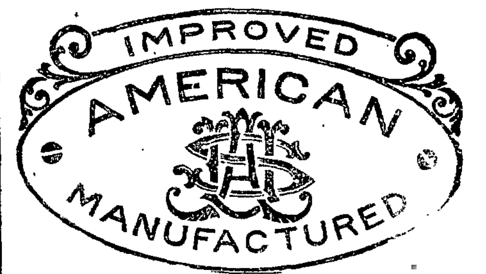


Con fecha 14 de Octubre de 1912, los señores Rodríguez Anido Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FORCE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 970-v.nov.23.

ACTA N.o 1544



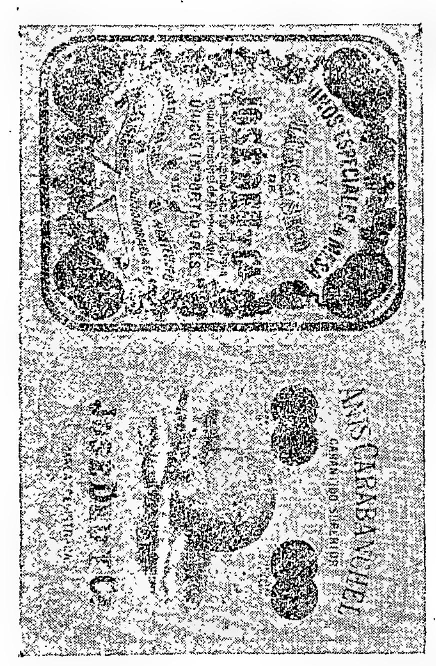
Con fecha 11 de Septiembre de 1912, los señores Dominoni Gatti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AMERICAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 — 9, clases 50.a y 72.a. — Montevideo, Octubre 22 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 880-v.nov.12.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1571



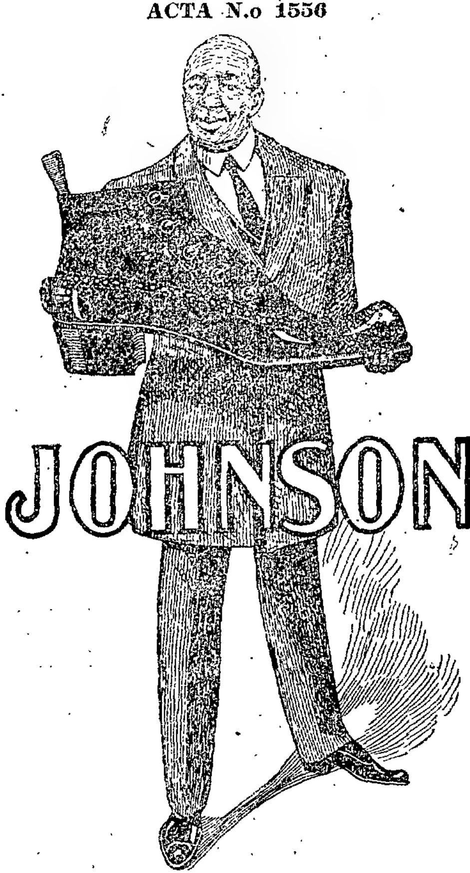
Con fecha 26 de Septiembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores José Deu y Cía., de Barcelona, (Reino de España), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

926-v.nov.19.

ACTA N.o 1556



Con fecha 20 de Septiembre de 1912, los señores Torrens y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JOHNSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 53.a, 54.a y 55.a. — Montevideo, Octubre 26 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

902-v.nov.16.

ACTA N.o 1555

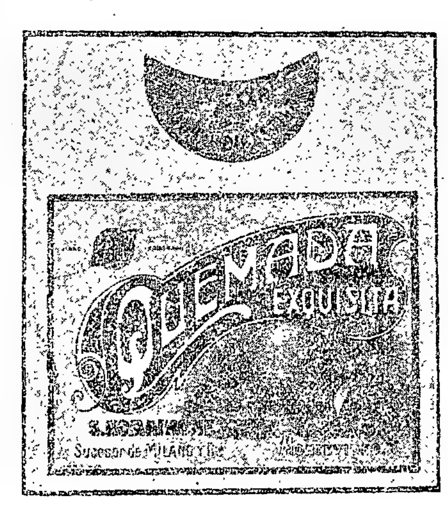
Con fecha 19 de Septiembre de 1912, los señores Barbosa Carayia y Cía., apoderados del señor Wolf Lanfer, de Cracovia, Galitzia (Austria), han solicitado el registro de la marca:

"PORPHYROGLUTIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 4 y 9 clases 7.a, 29.a y 80.a.—Montevideo, Octubre 22 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

875-v.nov.12.

ACTA N.o 1563



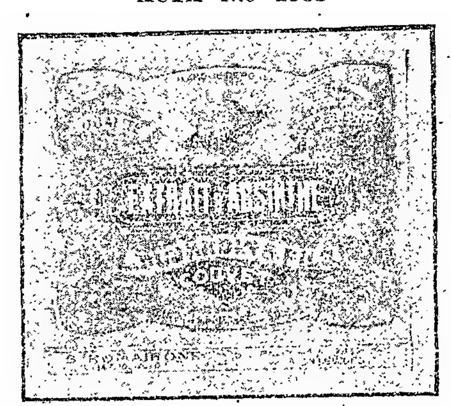
Con fecha 25 de Septiembre de 1912, el señor S. Romairone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

941-v.nov.20.

ACTA N.o 1565



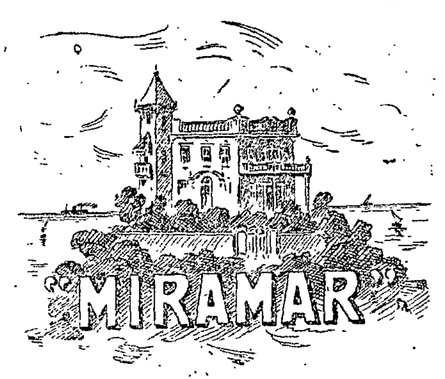
Con fecha 25 de Septiembre de 1912, el señor S. Romairone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

942-v.nov.20.

ACTA N.o 1605



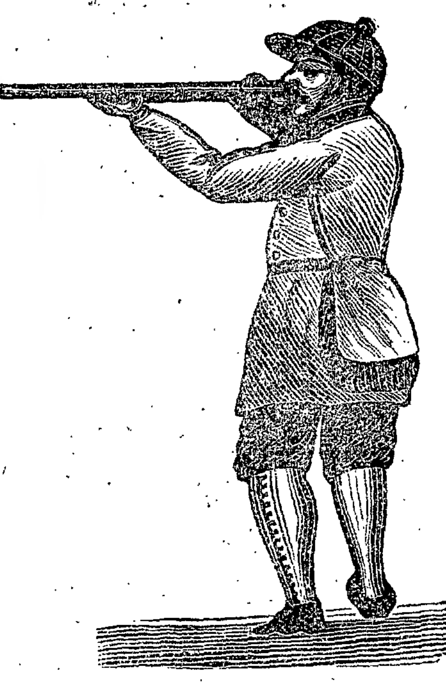
Con fecha 14 de Octubre de 1912, los señores Juan Flores y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MIRAMAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 69.a. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

962-v.nov.22.

ACTA N.o 1557



MARCA REGISTRADA

Con fecha 21 de Septiembre de 1912, el señor Juan M. Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CAZADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 7, 9, clases 12.a, 16.a, 17.a, 26.a, 28.a, 32.a, 42.a, 60.a, 72.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

961-v.nov.22.

ACTA N.o 1518



Con fecha 30 de Agosto de 1912, el señor Eugenio Danrée, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CHINATO GARDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

912-v.nov.18.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de los materiales y aparatos necesarios para la construcción de la red telefónica policial del Departamento del Salto, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de la Inspección Técnica de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 18 del corriente á las 3 p. m. en el despacho de esta Dirección, donde serán abier-

tas en presencia de los interesados que concurran por sí ó por apoderado en forma.

La Dirección se reserva para ella y para el Ministerio del ramo el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que considere más convenientes ó bien rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *La Secretaría.*

986-v.nov.19.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un depósito de cemento armado en la Isla de Flores

Llámase á licitación pública para la construcción de un depósito de cemento armado en la Isla de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 20 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

976-v.nov.20.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de cadenas para boyas

Llámase á licitación pública para la provisión de cadenas para boyas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en este Ministerio, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 14 de Diciembre del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

965-v.dic.14.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á Alojamiento de Inmigrantes

Llámase á licitación pública para la construcción de la primera sección del edificio destinado á Alojamiento de Inmigrantes, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 de Diciembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

954-v.dic.9.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico, destinadas á los depósitos "Santos", "Aduana Nueva" "Herrera y Obes" y "General Artigas", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

934-v.mz.29.

LLAMADO A LICITACION

Adoquinado de la calle Arapey al Norte de la Rambla Sud América

Llámase á licitación pública para el adoquinado de la calle Arapey al Norte de la Rambla Sud América, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 13 del mes de Noviembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 28 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

916-v.nov.13.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Provisión de agua potable á la Villa de San Eugenio (Departamento de Artigas)

Llámase á licitación pública para las obras de provisión y distribución de agua potable á la Villa de San Eugenio, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia, hasta el día 12 del mes de Noviembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 26 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

907-v.nov.12.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de 10.225 metros y 600 decímetros cúbicos de Pedregullo para recargar el trozo del camino carretero de Toledo á Pando (9 kilómetros 296 metros.

Llámase á licitación pública para la provisión de 10.225 metros 600 centímetros cúbicos de pedregullo para recargar el trozo de camino carretero de Toledo á Pando (9 kilómetros 296 metros), de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 de Noviembre del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 17 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

843-v.nov.11.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Llámase á licitación pública para la provisión de cojinillos y jergas para los Almacenes de esta Junta.

El pliego de condiciones y las muestras respectivas se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m., siendo de facultad de los interesados el presentar por uno solo de los artículos citados.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 12 de Noviembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Octubre 30 de 1912. — *Claudio Buzón*, Presidente. *Venancio S. Ruiz*, Secretario.

951-v.nov.12.

Juzgado Militar de Instrucción de 1er. turno

Por disposición de S. S. el señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de *noventa días*, á contar desde la fecha, al señor alférez graduado don Juan B. Muela, para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Octubre 14 de 1912.—*Sargento Mayor. Vicente Garassini*, Secretario.

800-en.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Daniel Blanco Acevedo, apoderado de la Sucesión de don Manuel Acevedo, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Y. de García que se encuentran depositados en el nicho número 680 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Manuel Acevedo. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local: en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 5 de 1912.—*La Administración.*

968-v.fb.7.

Don Manuel G. Frances y Castro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1148 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Magdalena Castro.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 17 de 1912. — *La Dirección.*

845-v.en.19.

Doña Otilia Herrera se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Tomasa Blanco, María Andino, Juan Darricades, un párvulo hijo de María M. de Cazenave, María Mongay de Cazenave, Catalina Estevo, Ramón Cancela, Antonia Lasustegui de Varela y los de Federico Porro, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad, señalado con el número 226 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 30 de 1912.—*La Administración.*

809-v.nov.16.

Don Domingo Rial se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Benito Fernández, Manuela Ures y Suárez, Agustín Barbieri, Cadet Laplazote, Silvestre Real, José Pereyra y Alvarez, Celia Alonso, Manuel Real, Josefa R. Real, Francisco Pérez, José Veyga, Francisco Buden de Whuliñey, y los de Enrique Nogueira, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad, número 53 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el plazo señalado. — Montevideo, Octubre 10 de 1912.—*La Administración.*

802-v.en.15.

Doña Juana Dufrechu de Selles se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Alejandro Flamacón, María Luisa Daisson de Dufrechu, María Angélica Bagué y los de Luis Noguez, que se encuentran depositados en el nicho número 942 del 2.o cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 18 de 1912. — *La Dirección.*

620-v.dic.20.

Doña Elena Boragno de Porro ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 400 del Cementerio del Buceo que está á nombre de su señora madre Santina Ferrando de Boragno.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 10 de 1912. — *La Dirección.*

416-v.nov.23.

Don Juan Servetti Larraya se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Dolores Robledo, Eusebia González, Sara Pais, Victoria Fort, Cándida Martínez, Ruperta González, Margarita Guido y los de María Martínez, que se encuentran depositados en el nicho número 320 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 22 de 1912. — *La Dirección.*

415-v.nov.23.

Don Santiago Juan Mirande, propietario del sepulcro número 1441 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de ese sepulcro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 10 de 1912. — *La Dirección.*

374-v.nov.19.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA

Licitación

Esta Oficina llama á licitación pública para la construcción de seiscientos sesenta y cuatro metros cuarenta centímetros de cerco de tejido de alambre en el Cementerio del Buceo, desde donde finaliza la pared del costado Oeste hasta la playa, y de allí en línea hasta concluir una parte del costado Este, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local provisorio de esta Oficina, calle Estanzuela número 9, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el día 15 de Noviembre corriente á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses de la misma. —Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *Ricardo E. Yannicelli*, Jefe.

978-v.nov.15.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el Camino Millán desde el de Reducto hasta la calle Doctor Aramburú, que desde esta fecha hasta el 15 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa calle, en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirá reclamación al respecto de esos planos y planillas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *La Dirección.*

975-v.nov.15.

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción con asfalto de las veredas que rodean el Prado, frente á los caminos Reyes, Castro y Lucas Obes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 15 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Noviembre 5 de 1912.—*La Dirección.*

974-v.nov.15.

Llamado á licitación

Esta Oficina llama á licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de 45 uniformes para músicos de la Banda Municipal; de 38 para porteros de la Municipalidad; de 5 para chauffeurs y de 39 para guardianes, todo de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local provisorio de esta Oficina, calle Estanzuela número 9, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el día 11 del próximo Noviembre, á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, y de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses de la misma.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Ricardo E. Jannicelli,* Jefe.

953-v.nov.11.

INTENDENCIA M. DE CANELONES

ORDENANZA

Imponiendo la obligación del blanqueo de los frentes de fincas comprendidas dentro del amanzanamiento de los centros de población del Departamento de Canelones. Sancionada por la H. Junta E. Administrativa en sesión de 21 de Octubre de 1912.

Artículo 1.o Los propietarios de fincas sobre calles públicas dentro del amanzanamiento de los centros de población del Departamento, quedan obligados al blanqueo ó pintura de los frentes, acordándoseles un plazo de *sesenta días* á contar desde la fecha.

Art. 2.o Quedan eximidos de esta obligación:

1.o Los propietarios de fincas cuyo frente sea á imitación portland.

2.o Los de propiedades pintadas al aceite, siempre que las pinturas se encuentren en buen estado de conservación.

3.o Los de propiedades con blanqueo reciente y siempre que éste se encuentre en las condiciones á que se refiere el inciso anterior.

Art. 3.o Los infractores serán penados con una multa de ocho pesos, ó en su defecto dos días de arresto; y, si compelidos nuevamente al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, con señalamiento de un término que en ningún caso excederá de quince días y que acordará la Intendencia ó Comisión Auxiliar que corresponda, se resistiesen, la multa se elevará á veinte pesos, ó en su defecto cinco días de arresto.

Art. 4.o En lo sucesivo, todos los años en esta fecha y dentro del mismo término señalado en el artículo 1.o entrarán en vigor y se harán efectivas las disposiciones de la presente Ordenanza.—Guadalupe, Octubre 24 de 1912.— *Rómulo F. Rossi,* Intendente. — *Cantalicio Vidal y Vidal,* Secretario.

990-v.nov.11.

INTENDENCIA M. DE CERRO LARGO

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la pavimentación con macadam y cunetas de adoquín, de 2.497 metros y 03 centímetros lineales, en las calles que á continuación se expresan: Sarandí, desde 25 de Agosto hasta la plazoleta de la Estación del Ferrocarril; La Rosa, entre Libertad é Ituzaingó; Ituzaingó, desde La Rosa hasta 25 de Agosto; Barón de Río Branco, entre La Rosa y 25 de Agosto; La Paz, entre La Rosa y 25 de Agosto; Montevideo, entre La Rosa y 25 de Agosto; General Artigas, entre La Rosa y 25 de Agosto; del Pilar, entre 18 de Julio y de los Treinta y Tres; de los Treinta y Tres, entre del Pilar y General Garzón; del Pilar, entre 25 de Agosto y Minas; Ituzaingó, entre 25 de Mayo y 18 de Julio.

Las propuestas deberán ser presentadas en esta Oficina en sellado de 2.a clase, hasta el 11 de Noviembre próximo á las 3 1|2, y se abrirán en el mismo acto en presencia de las personas que concurran.

Los licitantes se ajustarán al pliego de condiciones que obra á disposición de los mismos, en la Secretaría y confeccionarán sus propuestas con arreglo al formulario que se halla agregado al expediente respectivo.

Las propuestas serán consideradas por la Municipalidad aceptándose la que resulte más conveniente para los intereses municipales ó rechazándose todas si así lo entiende del caso. — Melo, Octubre 1.o de 1912. — P. A.: *Plinio L. Vianna,* Secretario.

777-v.nov.11.

INTENDENCIA M. DE MALDONADO

Llamado á licitación.

Llámase á licitación para la construcción de un armario de hierro para archivo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12, y de 2 á 4 p. m.

Las propuestas, bajo sobre cerrado, se presentarán en la Intendencia el 25 de Noviembre próximo, fecha en que se procederá á su apertura, ante los interesados que concurran.—Maldonado, Octubre 26 de 1912.—*Raúl Ferrando Cano,* Secretario.

955-v.nov.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO DELUCCHI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zabala número 1379, y doña ISOLINA NEBEL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 1431.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2000-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR PODESTÁ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 529, y doña JULIA TERESA ONETO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1065-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROQUE PIZZORNO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Paysandú número 117, y doña TERESA ANGELA PETROLINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Ancona, domiciliada en la calle Paysandú número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1036-v.nov.9.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FARAY COHEN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad otomano, nacido en Damas, domiciliado en la calle Isla de Lobos número 1532, y doña RAQUEL ALKANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Rodas, domiciliada en la calle Wáshington número 215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1071-v.nov.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RODRIGUEZ ESTEVAN, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colón número 1291, y doña CLOTILDE AZZINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercado Chico número 1344.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1062-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PEDRO ARECHEDERRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad cubano, nacido en La Habana, domiciliado en la calle Colón número 1278, y doña ASUNCION MASCHERONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colón número 1183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1037-v.nov.9.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO LANDONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 315, y doña MARIA CONCEPCION CARMEN PAULINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Diamante, domiciliada en la calle Daymán número 299.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

2004-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TELLERIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 248, y doña FAUSTA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Canelones número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

2001-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE RINALDI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasilero, nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Durazno número 44, y doña ANTONIA MATTURRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1092-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RIUS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 155, y doña ADELINA ASUNCION OTTINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1063-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN VALERIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Co-

mo, domiciliado en la calle Camacuá número 611, y doña MARIA VALERIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Camacuá número 611.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1038-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GAUGI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoli, domiciliado en la calle Soriano número 9, y doña ANUNCIA HERMAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoli, domiciliada en la calle Canelones número 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1039-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO RICCI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Triesti, domiciliado en la calle Durazno número 98, y doña ANGELA ABELENDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1040-v.nov.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA TRAIBEL, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 559, y doña MARIA LUISA NELCIS PINTOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Maldonado número 235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1093-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SANSEVÉ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 278, y doña SARA AMELIA SOSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 409.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1072-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS DEMINCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Yaguarón número 409, y doña CORINA VALMADRE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Sondrio, domiciliada en la calle Yaguarón número 409.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1073-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN NIEVES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Tenerife, domiciliado en la calle Tacuarí número 3, y doña LEONCIA DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Tenerife, domiciliada en la calle Tacuarí número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1074-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO INURRIGARRO, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paraguay s|n., y doña BALBINA JOSEFINA OTAMENDI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón número 419.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1064-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLELIO QUIRICI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Maldonado número 242, y doña TERESA GÓMEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Huelva, domiciliada en la calle Maldonado número 242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1041-v.nov.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CLAPS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 224, y doña CORINA MALDONADO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Cerro Largo número 259.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 2002-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GUYOT, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Maldonado número 74 a, y doña RAMONA FREGEIRO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la Avenida Rondeau número 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1058-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL OLIVA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Cuareim número 36, y doña FERMINA INZAGARAY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cerro Largo número 264 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1059-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO D'AMICO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ...., de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Olimar número 88, y doña MATILDE ROJAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Olimar número 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1042-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MOSQUERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión aserrador, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Olimar número 18 a, y doña MANUELA CALVIÑO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Olimar número 18 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1043-v.nov.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO DE MATTEO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 136, y doña ANGELA CELIA BLENGIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 60 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1094-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO SELVATICO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 182 a, y doña ROSA MOLLICA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1075-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BORZONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Vázquez número 265, y doña MARIA RAQUEL FERRARI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1076-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARRICABURU, de 40 años de edad, de estado viudo de María Sor-

fischar, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Salto número 105, y doña FILOMENA ELENA BAUQUERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Salto número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1077-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MORENO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 499, y doña CARMEN COPPOLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Gaboto número 37 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1044-v.nov.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BELTRAMI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Corrientes número 471, y doña MARIA ADELINA DELMONTE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en la calle Pampas número 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
2005-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO RIOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yi número 36, y doña MARIA LUISA BERRUTTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro de María número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
2003-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1912 á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CORE, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 430, y doña MARIA TERESA CASTAINGDEBAT, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agraciada número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1078-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GALLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 121, y doña MARIA CELESTINA ROSSI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1079-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CHIARELLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Eugenio número 64, y doña EVIDELIA CIRIACA SINEIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1065-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ARGENZIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Miguelete número 345, y doña ELVIRA SEITUNE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1066-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MOREAU, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 446, y doña CARMEN REGALO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agraciada número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1060-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FUSARO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 446, y doña MANUELA AURQUIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1061-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO RAMA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Sierra número 36 b, y doña SOLEDAD SOUTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Sierra número 36 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1045-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARGENTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 446, y doña PAULINA SECCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión la bores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Agraciada número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1046-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 446, y doña AVELINA RIOS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Agraciada número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1047-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SCORDAMAGLIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Corrientes número 21, y doña CARMEN SEGUNDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Caraballo número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1048-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIGNOLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Cuñapirú número 87 a, y doña ANGELA MARIA PIZZOLLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Cuñapirú número 87a.

En fe de lo cual intimo los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1049-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAZZULLA, de 68 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Agraciada número 229, y doña JOAQUINA PYÑEIRO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Agraciada número 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1050-v.nov.9.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 26 del mes de Octubre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MAT[illegible], de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en Melilla, y doña JUANA DELEÓN, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.
1051-v.nov.9.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BAIZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jor-

nalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle General Prim número 7, y doña ISABEL HERNÁNDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Edison.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 2006-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPÓLITO LERGHI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Edison, y doña ISABEL FERNÁNDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Edison.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1052-v.nov.9.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARTORELL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña MARIA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1095-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BILALDINO GOMEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión Guardia Civil, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Aramburú número 86, y doña LUISA BERTA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aramburú número 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1080-v.nov.13.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión desollador, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso del Molino, domiciliado en la calle Italia s|n., y doña JOSEFA CAIMI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en Las Flores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 2007-v.nov.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO PERDOMO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Gómez número 45, y doña SABINA MARTÍNEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Gómez número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 2008-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO THIEBAUT, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 679, y doña MARCELINA ZUBIETA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bidac (Francia), domiciliada en la calle Lucas Obes número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 2009-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BUGALLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zapicán número 23, y doña EMILIA FARESO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zapicán número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 2010-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BASTOS DÍAZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 854, y doña JOSEFA CAMPOMAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires (República Argentina), domiciliada en la calle Agraciada número 693.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 2011-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CANDALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuaró s|n., y doña ANA MOLINA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuaró s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1081-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO LUIS ARAGO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Boulevar Artigas número 2, y doña MARIA LEONARDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1082-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN CAMPAÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad oriental, nacido en Solís Chico (Departamento de Canelones), domiciliado en el Camino Villa del Cerro s|n., y doña MARIA JULIA GANDANA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de La Plata (República Argentina), domiciliada en la calle Particular número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1083-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO PIÑOL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República Francesa número 36 d, y doña FELICIA RIJO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República Francesa número 36 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1068-v.nov.12.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Carlos Anaya número 20, y doña JUANA ROSA GONZÁLEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Carlos Anaya número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 2012-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MARTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Morales número 124, y doña MATILDE GONZÁLEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1084-v.nov.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GUTIÉRREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Municipio número 19, y doña ANDREA AVELINA BURONE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 2013-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LENOBLE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la Avenida Brasil s|n., y doña MARIA LUISA ESTEVEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chucarro número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1096-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don MANUEL GONZÁLEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Marcos Bruto número 72, y doña CONSUELO GONZÁLEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle San Salvador s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento pará el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1085-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN AROZTEGUI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la calle San José número 17 a, y doña ELVIRA VILA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Brasil número 188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1069-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GLOODTDOFSKY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 453, y doña JUANA IJES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Rivera número 375.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1070-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DELISA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Lavalleja Chica número 18 (Barrio Artigas), y doña MARIA CONCEPCION FAYLACHE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja Chica número 18 (Barrio Artigas).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1054-v.nov.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CARBALLEIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle José L. Terra número 163, y doña ROSA ARCIERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1086-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CAUTOR, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Municipio número 159, y doña CAMILA DIPAULO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Defensa número 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1087-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DANIEL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empedrador, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Cufré s|n., y doña FELLCIA FARRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Hocquart número 274.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1088-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL EUGENIO CROCE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Justicia número 159, y doña MARIA LUISA GATTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1089-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO RIAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Guaviyú número 41, y doña MARIA MERCEDES DAISSÓN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guaviyú número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1090-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ELENA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Arenal Grande número 229, y doña CATALINA VIANESI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arenal Grande número 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1091-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNÁNDEZ FERREYRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Emilio Reus número 51, y doña ISABEL JULIA CASAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Emilio Reus número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1067-v.nov.12.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ORTIZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en los Campos Elíseos, y doña VICENTA NUTTES, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1097-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO SALDOMBIDE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña AMELIA BENTANCOR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fomento número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1098-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SILVA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Cuchilla Juan Fernández, y doña MANUELA BONORA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernández.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1053-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO REMIRO, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Alava (España), domiciliado en el Pantanoso, y doña ANTONIA BALBIN, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley!—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1055-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO S. OLIVERI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en .... y doña ANGELA MORGADE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cledon número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1056-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES TERRAGNO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña CATALINA TONONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1057-v.nov.9.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 29 del mes de Octubre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN VIGLIETTI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta

Capital, domiciliado en Peñarol, y doña ADELALDA BAGCINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

1099-v.nov.14.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Jacinto Pérez particularmente, y en general á todos los que se consideren con derecho á una partida de cinco docenas y media de relojes que ocultas en sus ropas pretendía introducir al país fraudulentamente el nombrado Jacinto Pérez, para que comparezcan á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 9 de 1912.—*Domingo E. González*, Actuario.

779-v.nov.11.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á contar desde la fecha, á don Ernesto Martínez, y en general á todas las personas que se consideren interesadas para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención por los empeados del Resguardo de la Capital, del nombrado Ernesto Martínez el que pretendía introducir fraudulentamente una partida de sesenta relojes de plata Remontoir, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 9 de 1912.—*Domingo E. González*, Actuario.

780-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO D. DE CANELONES

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público, que en los autos sucesorios de don José Acosta Pereira, doña Rosa Florencia Pereira de Acosta, don Rafael Acosta Pereira y don Luis Acosta Pereira, iniciados por don Alberto M. Benitez, en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios que puedan corresponder á los sucesores de aquéllos, á fin de hacer acto de dominio sobre una fracción de terreno adquirida por el causante don José Acosta Pereira, de don Miguel Ferreira, según compra hecha por medio de un documento simple, el 12 de Septiembre de 1854, situada en el paraje denominado Sarandí de Solís Grande (5.a sección judicial del Departamento de Maldonado), compuesta de 54 *hectáreas y* 2.814 *metros cuadrados*, según mensura efectuada recientemente por el Agrimensor Público don Enrique Brún y Pintos, contenida dentro de los actuales límites siguientes: por el N. y E. eje del Camino Nacional divisorio con la sucesión de don Rufino Sánchez; por el S. el Arroyo denominado Sarandí y por el O. con terreno perteneciente al Estado y don Angel Gentini,—ha ofrecido una información de los vecinos linderos y colinderos de dicho terreno, señores Felipe M. Barrios, Angel Gentini, Jacinto Sánchez y José R. Viera, para que manifiesten á quién han conocido por dueño de ese terreno y si ellos se consideran con algún derecho á ese bien raíz. Esta publicación se hace por el término de 30 días, dentro del que se deberá presentar ante este Juzgado toda persona que se considere con derechos á esa fracción de campo, á fin de deducirlos en forma.—Guadalupe, Octubre 7 de 1912.—*Sebastián C. Sagarra*, Escribano Público.

899-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados: "Fernanda Basualdo de Toya y Regina P. Rodríguez de Basualdo, sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Desiderio Ramírez para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Septiembre 12 de 1912. — *Isidro Vidal*, Escribano.

632-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Fructuoso Quintana, para que todos los que se consideren con derecho á ella, ya sean como herederos ó como acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 16 de 1912. — *Anselmo Bollasina*, Escribano.

680-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, recaída en el juicio seguido por la sucesión de don Toribio Bareiro, sobre rectificación de partidas, se hace saber al público, cumpliendo así lo dispuesto en la ley de 9 de Julio de 1888 y su modificación de 3 de Julio del corriente año, que se ha dictado sentencia mandando rectificar la partida de matrimonio de Toribio Bareiro con Hipólita Brites, procedente del Registro Parroquial y que luce á fs. 1, por haberse padecido los siguientes errores: los contrayentes aparecen con los nombres de Toribio Barreiro é Hipólita Suárez, en vez de Toribio Bareiro é Hipólita Brites; los nombres de los padres de los contrayentes también están equivocados, pues donde dice: Lorenzo Barreiro y Zoila Britos, debe decir: Lorenzo Bareiro y Zoila Brites.—Florida, Octubre 11 de 1912.—*Anselmo Bollasina*, Escribano.

864-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber que en autos caratulados: "Hilario C. López. — Rectificación de su partida de nacimiento", ha recaído la siguiente resolución: "Minas, Octubre 21 de 1912. — Visto este juicio sobre rectificación del acta de Estado Civil que luce á fojas 3, promovido por don Hilario C. López con intervención del doctor Agente Fiscal, don Rodolfo M. Juanche; Resultando: 1.o que los errores contenidos en la partida cuya rectificación se solicita consisten en que donde dice "Doroteo Pedro Gorgonio" debe decir "Hilario Claver", hijo legítimo de Hilario López y Gregoria Toledo. 2.o Que mandada recibir la información ofrecida por el susodicho interesado, se produjo la que luce de fojas 4 vuelta á foja 6, y habiéndose oído ulteriormente al señor Agente Fiscal, este funcionario, en su dictamen precedente, manifestó su conformidad en que se efectúe la rectificación correspondiente en la partida presentada y en la forma solicitada en el escrito inicial, y Considerando: 1.o Que á pesar de haber vencido con exceso el término de las publicaciones que acreditan los diarios agregados de foja 9 á foja 12, nadie se ha presentado deduciendo oposición. 2.o Que la información producida constituye plena prueba de los hechos en que el actor funda su petitorio; Por lo expuesto, de conformidad fiscal y atento á lo que disponen los artículos 72 y siguientes de la Ley del Registro del Estado Civil de 11 de Febrero de 1879, fallo: mandando rectificar la partida de la referencia, en el sentido indicado en el primer resultando de esta sentencia: A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de la misma á la Intendencia Departamental y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, remitiéndo á esta última la partida exhibida para su correspondiente anotación. Publíquese por diez días en el DIARIO OFICIAL y en otro de la Capital, á elección del interesado y una vez justificadas las publicaciones ordenadas con los diarios respectivos que se agregarán á los autos, sin necesidad de presentarse nuevo escrito, archívese el expediente, previa tasación y pago de las costas causadas.—*Martín Berinduague* (hijo)".—Minas Octubre 28 de 1912. —*Arturo Barriere*, Actuario.

979-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á los ocupantes ó los que se consideren con cualquier derecho á los solares ubicados en el pueblo de "Punta del Este", primera sección judicial de este departamento que se encuentran señalados en el plano oficial respectivo con las siguientes letras: Manzana número 8, letras B, D, F y H. Manzana número 34, letras B, D, F y H. Manzana número 37, letras A, B, C y D. Manzana número 38, letras A, C, E y G. Manzana número 68, letras A, B y H. Manzana número 69, letras D, E y F. Manzana número 70, letras A, B y C. Manzana número 71, letras I, J, K y L. y Manzana número 77, letras E, G, I y K, para que, por sí ó por apoderado en forma, concurran ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que han iniciado con fecha 26 de Septiembre próximo pasado los señores Miguel A. Thomasset Anatol, Benjamín Fernández y Medina y Juan Carlos Mendoza, contra varios ocupantes de solares ubicados en Punta del Este sobre reivindicación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor de Oficio, que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Octubre 8 de 1912.—*Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario.

794-v.en.14.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes dejados por doña Venancia Blanes, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, lo que deberán hacer dentro del término de noventa días. — Paysandú, Septiembre 19 de 1912. — *José Lamas*, Escribano Público.

655-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fosatti Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Luis Pistoni ó Pistini Balle, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Octubre 18 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano.

938-v.en.4.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Juan Salón Pons, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 16 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano.

937-v.en.4.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se cita y emplaza por el término de noventa días á don Sixto M. Gutiérrez y á don Luis Della Guardia, para que comparezcan á estar á derecho, por sí ó por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados: "María Nicoletti con Sixto M. Gutiérrez y Luis Della Guardia, embargo", é incidente promovido en dichos autos por don Juan S. Bolentini, sobre tercería de dominio, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio.—San José, Octubre 26 de 1912.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.

971-v.en.30.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de doña Dominga Gorri de Falçao, se cita y emplaza á los herederos Carlos Falçao, Juana Falçao, Ercilia Falçao de Jacques, Beriato Falçao, Enrique Falçao y Juan Falçao, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se creyeren asistidos en el juicio sucesorio de don Juan Falçao, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y á los efectos de los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 10 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario

862-v.en.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, dictado en los autos "Sucesión Plácido Pereira", se cita y emplaza por el término de noventa días á don Plácido Pereira, hijo del referido causante para que concurra á estar á derecho en los referidos autos sucesorios bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — *Juan José Schmersow*, Actuario.

483-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DPTO. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato del que subscribe Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza á doña Carolina Etcheverry de Garay para que dentro del término de noventa días, á contar desde hoy, comparezca ante este Juzgado personalmente ó por medio de apoderado constituído en forma á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos y reconocimiento de firma le ha iniciado doña Micaela Mendiverry de Zabala, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Agosto 16 de 1912. — *Bernardo Paz*.

686-v.dic.30.

ALCALDIA DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

REMATE DE ANIMALES—A pedido de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3.er Distrito de la 17.a Sección, se procederá el Domingo 10 del corriente á las 3 de la tarde y en el Camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales propiedad de la Jefatura. — Montevideo, Noviembre 6 de 1912. — *Beltrán Destuet*, Teniente Alcalde.

981-v.nov.10.

COMERCIALES

Venta de comercio

Avisamos al público que en escritura autorizada por el escribano don Federico Silva y Ferrer, hemos vendido á *don Juan Capdevielle*, nuestra casa de comercio en el ramo de restaurant, almacén y despacho de bebidas. Los que se consideren con derecho á ellas pueden concurrir á nuestro domicilio, Durazno 89 a, de acuerdo con lo que estatuye la ley de 26 de Septiembre de 1904.—*Sucesión de Luis Sulbitano*.

818-v.nov.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Albino Pérez, don Manuel Martínez y don José Domínguez, el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Zabala números 19 y 23 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre de 1912. En representación de la sucesión de Nicolás Tiscornia: *Nicolás Tiscornia.* 827-v.nov.11.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura de 30 del pasado mes del corriente año, otorgada ante el escribano don Juan Narese, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Torres y Pérez" en los ramos de curtiembre en general y con domicilio en la calle Rincón número 149. A los efectos legales efectuamos esta publicación, haciéndose constar que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio don José María Pérez Cascales, quien continuará por su sola cuenta ocupándose de los mismos ramos de la sociedad disuelta.—Montevideo, Noviembre de 1912.—*Lorenzo Torres Cladera.—José María Pérez Cascales.* 950-v.nov.27.

Al público y al comercio

A los fines que determina la ley se hace saber al comercio y al público en general la venta á los señores Siri y Morando de la casa de comercio que en el ramo de comestibles y bebidas giraba en la 4.a sección del Departamento de Canelones (Canelón Chico), bajo la firma de Feliciano Monteghirfo. 828-v.nov.16.

Venta de comercio

Aviso al público que en escritura autorizada por el escribano don Federico Silva y Ferrer, he prometido vender á don José Gomis y don Angel Freti mi casa de comercio en el ramo de café, bar y billar denominado 25 de Agosto, situado en la Plaza Independencia número 834. Los que se consideren con algún derecho pueden concurrir al referido local con arreglo á lo estatuído por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—*Juan María Ponce.* 885-v.nov.18.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura otorgada con fecha 29 de Octubre próximo pasado ante el escribano don Joaquín Requena y Brun, don Cayetano Cavalli se ha separado de la razón social de esta plaza "Cavalli y Cía"; que los socios Aníbal Ortiz Garzón y Teodoro M. Pereira únicos que actualmente constituyen dicha sociedad han resuelto adoptar la firma "Pereira y Cía" sin perjuicio de establecer que es la sucesora de la de Cavalli y Cía, siempre que lo consideren oportuno.—Montevideo, Noviembre de 1912.—*Pereira y Cía.* 987-v.nov.30.

Al comercio y al público

Carlos María Sacarelo avisa al comercio y al público que ha trasladado el domicilio de la liquidación de Heros Tuso y Cía. á la calle Ciudadela número 1395. 973-v.nov.23.

Al público y al comercio

Hacemos saber que don Juan Barone ha prometido en venta á doña Josefina Roddolo el establecimiento de cochería sito en la calle Bequeló números 8 a y 8 b y que los créditos contra dicho establecimiento se reciben en la escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Rincón 480, hasta el día 7 de Diciembre próximo. — Montevideo, Noviembre 7 de 1912. — *Josefina Roddolo. — Juan Barone.* 989-v.dic.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Joaquín N. Ibáñez y Angel Scala las existencias de mi casa de negocio sita en el Pueblo Santiago Vázquez antes Barra Santa Lucía s|n., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 6 de 1912.—*Juan Scala.* 988-v.nov.30.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto vender al señor Francisco Piñeyre nuestro negocio en el ramo de café y bar establecido en la calle Médanos número 26. Los que se crean con algún derecho deben presentarse á deducirlo dentro del término de 30 días á contar desde la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 6 de 1912.—*Segundo Patrón.—Angel Rodríguez.* 980-v.dic.7.

Al comercio y al público

Según escritura de fecha 31 de Octubre próximo pasado, compré á Lorenzo Scordamaglio la parte que le correspondía en la casa de negocio situada en la Avenida Rondeau número 1002. Todos los que tengan cuentas á cobrar que se presenten dentro del término de 30 días. (Numeración vieja). —Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *José M. Maseda.* 977-v.nov.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Ramón Alonso las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Estanzuela número 123, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912.—*Amador G. Cubelas.* 969-v.nov.29.

Venta de café y billar

A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido á don Enrique Bosches mi casa de comercio en el ramo de café y billar. Se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *Juan Conti Hnos.* 964-v.nov.28.

Disolución de sociedad

Participamos que de común y perfecto acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén al menudeo denominado "del Buen Modo", situado en esta ciudad, calle 2.a Uruguayana número 196, y que giraba bajo la razón de Morgadanes y Valverde, cuyo activo y pasivo queda á cargo de don Ramón Valverde y separado de ella completamente don Jesús Morgadanes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912. —*Ramón Valverde. — Jesús Morgadanes.* 963-v.dic.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Luis Ferrando, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Democracia, número 122, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 4 de 1912.—*Victoriano Ferrando.* 958-v.nov.27.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que según escritura que el 31 de Octubre próximo pasado autorizó el escribano Agustín J. Moratorio, vendí á la firma M. Guyomard é hijo de esta plaza, la casa de negocio que tengo establecida en esta ciudad, calle Sarandí número 554 (numeración nueva). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *Benjamín J. Solari.* 959-v.nov.27.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que con fecha 1.o de Noviembre he comprado á los señores Leal Hermanos todas las existencias de su casa de comercio en el ramo de peluquería, situada en la calle Colón entre Arapey y Benavídez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación.—San José, Noviembre 1.o de 1912.—*Miguel Ferro.* 966-v.nov.28.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Luis Staricco, las existencias del despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle Miguelete número 287. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de Septiembre de 1904. —Montevideo, Noviembre 1.o de 1912.—*Luisa B. de Avalo.* 956-v.nov.27.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Máximo Sánchez y Manuel Varela el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad sito en la calle Magallanes esquina Constituyente número 132. Los que se consideren acreedores ó por cualesquier concepto con derechos á dicho negocio deberán presentarse á la misma dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Noviembre 1.o de 1912.—*José M. Susviela.* 940-v.nov.26.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don José Panizza mi casa de comercio denominada Café de la media noche, situada en la Villa de la Unión, calle 18 de Julio número 29. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado comercio dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha, á los efectos de derecho.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*Carmelo Coppola.—José Panizza.* 946-v.dic.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos liquidado la casa de comercio que en los ramos de tienda y almacén giraba en Sarandí del Yi, Departamento del Durazno, bajo la firma de Camaño y Cía., quedando por lo tanto disuelta dicha firma social. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se cita á las personas que tengan créditos pendientes á presentarse dentro del término de treinta días á efectuar su cobro en la calle Hocquart número 133. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — *Camaño y Cía.* 933-v.nov.26.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Carlos Iturzenegger, he vendido al señor Juan I. Tutzo, el Biógrafo Español con todos sus accesorios, situado en esta ciudad, calle Río Negro números 1468|70|72, debiendo toda persona que se considere con algún derecho contra mí presentarse en el local referido dentro del término de 30 días, contados desde hoy. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Torres.* 497-v.nov.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Clodomiro Durán las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes número 115, esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Antonio C. Durán.* 930-v.nov.30.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio en general que he vendido á don Alejandro Delfino (hijo) las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Presidente Berro, esquina Juan Ramón Gómez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*José Brignadelo.* 920-v.nov.30.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de Septiembre de 1904, aviso que he resuelto vender á don José Roldán, la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguayana esquina República Francesa, denominada "Bar Marconi". Todo el que se considere con derecho á reclamo alguno ó cobro, deberá presentar sus comprobantes á la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia número 391, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 29 de 1912. — *Eduardo Pozzi.* 928-v.nov.26.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Francisco Larrea y José Aguerreberre las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Carmen esquina República, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 29 de 1912.—*Juan Inchauspe.* 918-v.nov.23.

Venta de restaurant

Participo al comercio y al público en general que he prometido en venta á don Ekrentip Pau el restaurant de mi propiedad sito en la calle 25

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de Agosto números 358 y 360. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Octubre 23 de 1912.—*Fernando Baranzano.*
911-v.nov.29.

Al comercio y al público

A los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á Juan Grela la parte que me correspondía en el comercio que en sociedad con Modesto Acosta tenemos establecido en la casa número 495 de la calle Agraciada en el ramo de café y billares, debiendo presentarse en esa casa los que se consideren con algún derecho contra ella.—Montevideo, Octubre 26 de 1912.—*Leonardo Palermo.*
919-v.nov.23.

Anulación de venta

Participo al comercio y al público que no habiendo ultimado la operación de venta de mi casa de comercio sita en la calle Sierra números 24 y 26 á los señores D. Vallone y D. Olivera, quedó ésta sin efecto de común acuerdo, continuando el que firma al frente de la misma y en las condiciones anteriores. — Montevideo, Octubre 27 de 1912. — *Tiburcio Larrea.*
882-v.nov.18.

Al comercio y al público

A los efectos que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos vendido al señor Miguel V. Revello las existencias de nuestra casa de comercio que tenemos establecida en esta ciudad, calle Yi y Rincón. Los que tuvieren algún reclamo deberán presentarse dentro del término que marca la ley. — Durazno, Octubre 26 de 1912. — *Lacuesta y Sarthou.*
936-v.nov.26.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que en mi carácter de apoderado de don Julio Terra, de quien tengo facultades bastantes para llevar á efecto el otorgamiento que se expresará, he prometido vender á don Arturo Acosta todas las existencias, máquinas y demás enseres que constituyen el aserradero y fábrica de muebles que su poderdante posee en propiedad en la calle Agraciada número 753 a, de esta ciudad. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 25 de 1912.—*Eugenio Ruiz Zorrilla.—Arturo Acosta.*
909-v.nov.29.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Carlos Diener, el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 18 de Julio número 863 esquina á la de Patria, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 25 de 1912.—*Isabelino Giordano.*
900-v.nov.21.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Jesús Chanes, el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad que tengo establecido en esta ciudad, en la calle José L. Terra número 255. Se avisa á los que se consideren acreedores, se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso.—Montevideo, Octubre 25 de 1912.—*Antonio Tasende.*
886-v.nov.20.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que prometí vender á mi hijo José Amiassorho todos los derechos y acciones que corresponden en la firma social de Amiassorho y Pazos de la que formo parte, de común acuerdo con mi socio Baldomero Pazos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Durazno, Octubre 24 de 1912.—*Domingo Amiassorho.—Baldomero Pazos.—José Amiassorho.*
910-v.nov.29.

Aviso al comercio

Habiendo quedado disuelta con fecha 17 del corriente la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Heros, Tuso y Cía., se avisa al comercio y á toda persona que fuere por cualquier concepto acreedora de la firma nombrada, se sirva pasar á cobrar sus respectivas cuentas al liquidador de la misma don Carlos María Sacarelo, en su domicilio, calle Treinta y Tres número 1287. — Montevideo, Octubre 22 de 1912.
869-v.nov.16.

Venta de hotel

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada por el escribano doctor Luis Ponce de León, yo y mis hijos hemos prometido vender á don Isabelino Carrerou y á don León Laborde las mercaderías y útiles así como la llave del hotel que gira en esta plaza bajo la denominación de "Hotel Ibérico".—Durazno, Octubre 21 de 1912.—*Santiago Pedrera.*
957-v.dic.5.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público en general que por escritura otorgada ante el escribano don Felipe M. Sosa, en esta ciudad y con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad que para la explotación de la concesión del alumbrado eléctrico de esta población giraba bajo la razón de da Silveira Hermanos; quedando á cargo del activo y pasivo de la expresada sociedad don Olegario da Silveira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Melo, Octubre 21 de 1912.—*Urbano María da Silveira.—Olegario da Silveira.*
931-v.nov.30.

Disolución de sociedad

Dando cumplimiento á lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público haber declarado disuelta, desde esta fecha, la sociedad Palma y Senra, haciéndose cargo de su activo así como también de su pasivo otra nueva sociedad que simultáneamente se ha constituído bajo la razón de Senra, Piqué y Compañía; con arreglo al contrato autorizado por el escribano público don Luis Q. Cardoso. — Montevideo, Octubre 21 de 1912. — *Palma y Senra.*
866-v.nov.23.

Al comercio y al público

He contratado vender las existencias de la casa que tengo establecida en esta ciudad, Plaza Libertad número 30 a en el ramo de bar, al señor Domingo Zambrano. A los efectos de la ley hago saber que el que se considere con derecho á dicha casa, presente sus cuentas para serles satisfechas, hasta los 30 días á contar desde la primera publicación.—Montevideo, Octubre 21 de 1912.—*D. Zambrano.—Josefa García.*
873-v.nov.16.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Marrozos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones número 603 esquina Salsipuedes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 21 de 1912.—*Antonio García.*
865-v.nov.15.

Promesa de venta

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Lorenzo Rovella las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Aurora número 64 (Paso Molino) de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 21 de 1912.—*Víctor Rovella.*
863-v.nov.15.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á los señores José Morales y hermano la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado "El Cometa", tengo establecido en el Camino Cuchilla Grande (Miguelete). Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 20 de 1912.—*Félix Morales.*
967-v.nov.23.

Al comercio y al público

He prometido vender á don Arturo Vila mi casa de negocio denominada "La Americana" que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en la calle Salsipuedes número 86, esquina Orillas del Plata, de esta Capital. En cumplimiento de la ley se invita á los que se consideren acreedores á presentar en el domicilio indicado sus cuentas dentro de treinta días previniéndoles que pasado dicho plazo el comprador no reconocerá crédito alguno. — Montevideo, Octubre 20 de 1912.—*Francisco Petruccelli. — Arturo Vila.*
868-v.nov.16.

Al comercio y al público

Con esta fecha he vendido á don Manuel A. Ocampos todas las existencias de mi casa de comercio que tenía establecida en este pueblo en los ramos de café, billar y despacho de bebidas. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Pueblo de Rodríguez, 2.a sección del Departamento de San José, Octubre 20 de 1912. — *Isidro González.*
871-v.nov.16.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que con esta fecha don Carlos Carugati ha prometido vender á don Juan Comerio el establecimiento de comercio en el ramo de restaurant y posada denominado "Uruguayo", que el primero tiene establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto números 288 y 290. A los efectos del caso hacemos esta publicación para que todos los que se consideren acreedores de dicho señor Carugati se presenten dentro del término legal en dicha casa de comercio, para serles abonados sus créditos. — Montevideo, Octubre 18 de 1912. — *Carlos Carugati. — Juan Comerio.*
841-v.nov.21.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que por escrituras otorgadas en esta ciudad y con esta fecha ante el escribano don Felipe M. Sosa, hemos vendido á los señores Arostegui hermanos el negocio que teníamos establecido en Cañas del Parao (10.a sección judicial de este Departamento) en los ramos de tienda, almacén, ferretería, zapatería y barraca y que á la vez, hemos disuelto la sociedad comercial que en los expresados ramos giraba en dicho paraje bajo la razón social de Pablo Furest y Cía. Y á los fines determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Melo, Octubre 17 de 1912.—*José Francisco Lucas.—Pablo Furest Soca.*
893-v.nov.25.

Almacén vendido

Participo que he prometido vender á don José C. Brito el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en este pueblo, quedando á cargo del vendedor las cuentas á cobrar y pagar hasta el día de hoy. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Nueva Helvecia, Octubre 17 de 1912.—*Miguel J. Salomón. — José C. Brito.*
859-v.nov.22.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que según escritura autorizada por el escribano don Federico Prando, con fecha 20 de Agosto próximo pasado, se ha convenido que el día 17 del corriente Octubre quedará disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Heros, Tuso y Cía., habiéndose nombrado liquidador y mandatario de la extinguida firma, al señor Carlos María Sacarelo, quien procederá al desempeño de su cometido en su domicilio, calle Treinta y Tres número 1287. — Montevideo, Octubre 17 de 1912. —*Heros, Tuso y Cía.*
826-v.nov.11.

Al comercio y al público

Se previene al público en general y al comercio en particular que por escritura de 14 del corriente autorizada por el escribano Fernando J. Díaz, hemos constituído una sociedad comercial con el objeto de continuar los negocios de la casa conocida por "La Decoration Moderne", en la calle Colonia número 181a. — Montevideo, Octubre 16 de 1912. — *J. M. Bouyer. — L. Brard. — E. Narancio.*
932-v.dic.4.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o del corriente mes y año he prometido en venta á don Julio Ríos Lara, la casa de comercio que en el ramo de restaurant, bar y fiambrería tengo establecida en la calle 18 de Julio número 340, y cito á todos los que pudieran ser mis acreedores para que se presenten al local indicado dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 16 de 1912. — *José Sindin.*
842-v.nov.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Vieytes é hijo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Aldea número 230, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 16 de 1912. —*Niche Fiorina de Parodi.*
824-v.nov.11.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley, hago saber: que he vendido mi casa en el ramo de barbería á don Luis Ferragine. — Montevideo, Octubre 16 de 1912.—*Enrique Croce.*
822-v.nov.11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto amistosamente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Musso y Boero, en el almacén de comestibles y bebidas sito en el Camino Suárez número 121 y 123 de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor Pedro Boero. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1912.— *Musso y Boero.* 858-v.nov.22.

Venta de carnicería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Vicente Regueiro la casa de comercio que en el ramo de carnicería denominada "El Porvenir" tengo establecida en la calle República número 179. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Se avisa á los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días, á contar de la fecha, en dicho establecimiento. — Montevideo, Octubre 15 de 1912. — *Bartolomé Pascual.* 823-v.nov.18.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que el día 15 del corriente mes he vendido al señor don Luis Torres las existencias del aserradero San Francisco ubicado en la calle 18 de Julio número 617, quedando de mi cuenta y á mi cargo las cuentas á cobrar y á pagar hasta la citada fecha.—Montevideo, Octubre 15 de 1912.— *Francisco Costa.* 829-v.nov.11.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he contratado vender á favor de don Silvio Piantieri mi casa de peluquería sita en la calle Mercedes número 497. De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten en mi domicilio dentro del término legal.—Montevideo, Octubre 15 de 1912. — *Pascual Di Paola.* 807-v.nov.9.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Juan Bordachar (hijo) el establecimiento de platería, joyería y relojería sito en esta villa, en la calle Rocha esquina Ituzaingó; así que los que se crean con algún derecho se presenten á deducirlos.—Lascano, Octubre 14 de 1912. — *Ignacio L. Bordan.* 846-v.nov.13.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que por escritura de esta fecha y ante el escribano Alberto S. Quintana, he prometido vender á don Ramón M. Mallarino mi casa de comercio que ha mi solo nombre de Angel Morganti tengo establecida en el paraje Pueblo Porvenir (segunda sección judicial del Departamento de Paysandú), en los ramos de tienda, almacén, ferretería, artículos de talabartería, depósito de frutos y cereales. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á fin de que los acreedores de dicho comercio presenten sus créditos en el domicilio indicado dentro del término de treinta días, se hace la presente publicación.—Pueblo Porvenir (Departamento de Paysandú), Octubre 14 de 1912.—*Angel Morganti.* 836-v.nov.12.

Promesa de venta

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano don Pedro Gómez Muñoz el 12 del corriente, don Juan Erásun ha prometido en venta á don Guido Severi el establecimiento denominado "Hotel Español" instalado en esta ciudad en la cale Sarandí número 688 y que los créditos contra dicho establecimiento se reciben en el mismo hasta el día 15 de Noviembre próximo venidero. —Montevideo, Octubde 14 de 1912.—*Guido Severi.* — *Juan Erásun.* 819-v.nov.16.

Disolución de sociedad

A los efectos legales hago saber que con escritura que hoy autorizó el escribano Gerónimo Sovera, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de tienda, ropería, mercería y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Ripoll y Cía., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del que suscribe.—Rivera, Octubre 12 de 1912.— *Gabriel Anollés.* 872-v.nov.16.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en particular que por escritura pública otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez hemos celebrado sociedad comercial comanditaria para explotar la casa de adornos y bazar y compraventa de flores naturales y artificiales, establecida en esta ciudad, calle Andes número 262b, con la denominación "La Royal", siendo comanditarios los firmantes Julio y Reynaldo Saporiti y principal solidario el otro firmante Rafael Guidet, quien queda á cargo de las deudas de esa casa de comercio, anteriores al doce de Septiembre último.—Montevideo, Octubre 11 de 1912.— *Julio Saporiti.* — *Reynaldo Saporiti.* — *R. Guidet.* 825-v.nov.11.

Venta de café y billar

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á los señores Alejandro Manfredi (hijo) y Cayetano Pérez, el establecimiento comercial que en el ramo de café, billar y despacho de bebidas tengo implantado en esta ciudad calle Yacaré número 1583, correspondiente al número 13 de la numeración antigua, denominado El Oriental. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos respectivos en el establecimiento indicado dentro de 30 días.—Montevideo, Octubre 10 de 1912.— *Enrique Cozzolino.* 783-v.nov.11.

Venta de herrería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á los señores Celestino López y Rogelio Alonso el comercio que en el ramo de herrería de obra y las existencias de la misma tengo establecido en esta ciudad, calle Hocquart número 175, denominado "El Aeroplano", debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo de treinta días en la misma, á contar de la fecha. — Montevideo, Octubre 8 de 1912. *Juan Ogues y Lamboh.* 770-v.nov.9.

Disolución de sociedad

A los efectos legales se hace saber que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don José Luis Antuña hijo, ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de almacén y tienda teníamos establecida en esta Villa, y que giraba bajo la razón social de Pedro José Lorenzi y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Pedro José Lorenzi.—Dolores, Octubre 4 de 1912. 808-v.nov.16.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á los señores José Beda y Pedro R. Sánchez, todas las existencias del negocio de zapatería que tengo establecido en este pueblo, quedando á cargo del que suscribe las cuentas á cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Nueva Helvecia, Octubre 4 de 1912.—*Miguel Eufener.*—*Pedro R. Sánchez.*—*José Beda.* 785-v.nov.11.

Almacén vendido

Por el presente hago saber que he prometido vender á los señores Bartolomé Niell y hermano las existencias y útiles de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la Punta del Sarandí (décima sección judicial de este departamento). Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Paysandú, Septiembre 13 de 19123. — *Roquevet Durán y Cía.* 856-v.nov.21.

Sociedad Exposición - feria de Sarandí del Yi

Se previene á los señores accionistas de la "Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yi" que en el término de tres meses, á contar desde la fecha, deberán presentarse en la Secretaría de esta Sociedad para inscribir sus acciones por no existir el Libro-Registro previsto por el artículo 9.o de nuestros Estatutos. El que no se presentare dentro de ese término no tendrá derecho á ser convocado á las Asambleas ni hacer observaciones por falta de convocatoria.—Sarandí del Yi, Agosto 13 de 1912. — *El Secretario.* 849-v.nov.14.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.o	4 Ayt's 3er. grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2)		M.	31 Octubre 1912
2.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 Diciembre 1912
1.o	1 íd. en Escuela Rural núm. 26 de Melilla		V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm.	Punta Sayago	M.	15 Septiembre 1912
1.o	Directora de la Escuela de Aplicación de Señoritas			30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Mañoñas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1		V.	15 Febrero 1913
1.o	2.o grado núm. 3		V. y M.	31 Diciembre 1912
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 4	Barrancas Coloradas	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23	Rincón de Conde	M.	31 Octubre 1912
1.o	2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	M.	31 de Octubre 1912
1.o	2.o grado núm. 7	La Paz	V. y M.	30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Piedra Sola	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Estación Rebolado	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Estación Nico Pérez	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 37	Talita	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Chacras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 5	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1912
		DURAZNO		
1.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	23 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1912
3.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	La Paloma	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		SAN JOSE		
2.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23	Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
3.o	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Barra de Jesús María	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Cautivo	V. c. y M.	31 Diciembre 191
1.o	Rural núm. 5	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 8	Chamizo	M.	15 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 22	Puntas de Gregorio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 4	Ecilda Paullier	V. y M.	31 Diciembre 1912
		FLORES		
1.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Costa del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Costa San José	M.	31 Diciembre 1912

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Lorencita	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 Diciembre 1912
		MALDONADO		
1.o	Rural núm. 13	La Salamanca	V. y M.	31 Julio 1912.
2.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1	Laguna del Diario	V. y M.	31 Diciembre 1912
		ROCHA		
2.o	Rural núm. 16	Puntas de Don Carlos	M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Ceibo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalóte	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 19	Valizas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Paso de San Luis	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 34	Abra del Alférez	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1912
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 35	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36	Balijas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 37	Arrayanes	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 41	La Coronilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 42	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 44	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 39	Olimar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 17	Vergara	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Averías	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	30 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Sarandí	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Cebollatí	V. c. y M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 3	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 45	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43	Blanquillo	V. y M.	31 Diciembre 1912
		CERRO LARGO		
1.o	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 39	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 3.	Artigas	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 38	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 41	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 43	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 46	Bañado de Medina	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 4	Fraile Muerto	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 47	Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 49	Paso de los Carros	V. y M.	31 Diciembre 1912
		TACUAREMBO		
1.o	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Aldea	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Paso de los novillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Sauce Solo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30	Costas de Achar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 3	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1	Las Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Bañado de Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 28	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Estación Pampa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Cuchilla de La Palma	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 5	Paso de los Toros	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cuchilla del Caraguatá	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	1er. grado núm. 3	Santa Isabel	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 4	El Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17	Cañas	V. C. y M.	31 Diciembre 1912
		RIVERA		
1.o	Rural núm. 11	Yaguarí	V. y M.	31 [illegible]
1.o	Rural núm. 14	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Hospital	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Vichadero	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Carpintería	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Masoller	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Paso de Gayré	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 12	Extramuros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27	Suburvios de Rivera	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 38.	Ataque	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural 2.o grado 4.	Corrales	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16.	Cuñapirú	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Lunares	V. y M.	31 Diciembre 1912
		ARTIGAS		
1.o	Rural núm. 17.	Zanja Yacot	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Estación Cuaró	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Paso Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Ricardiño	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Itacumbú	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Parada Francia	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 6	Yacaré	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Pintado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 25	Franquía	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Ejido de Santa Rosa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7	Sauce Chico	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Curupí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Vera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Mataojo Grande	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Mataojito	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Belén	V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Sopas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Cañas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32	Parada Rivas	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 19	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30	Soto	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Cerro Portón	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Sacra	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Celestino	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 35	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 38	Guarapirá	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 27	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	2.o grado núm. 1	Paysandú	V. y M.	31 Diciembre 1912
		SORIANO		
1.o	Rural núm. 22	Monzón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17	Coquimbo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19.	Cabelludo	V. y M.	31 Diciembre 1912
		RIO NEGRO		
1.o	Rural núm. 9	Sánchez	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Mataojo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Paso de los Mellizos	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Estación Francia	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Tres Arboles	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Llovedoras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 24	Villa General Borges	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		COLONIA		
1.o	Rural núm. 15	Tres Esquinas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Colonia Estrella	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	Miguelete	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Colonia Española	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 45	Minuano	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 32	Colonia Lavalle	V. y M.	30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 14	San Juan	M.	31 Marzo 1913

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que se dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General* 773-pte.625.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178